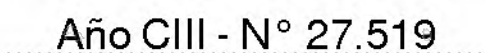
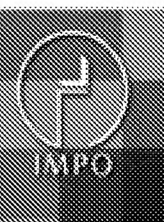
DIARIO OFICIAL

Año CIII - N° 27.519 Montevideo, viernes 4 de julio de 2008









La Presidencia de la República en coordinación con la Fundación Salvador Allende y el Gobierno Chileno, proponen un ciclo de conmemoraciones con motivo de homenajear la figura de Salvador Allende en su natalicio número 100. Actividades culturales y académicas se apropiarán de la ciudad.

26 de junio - 10 de setiembre



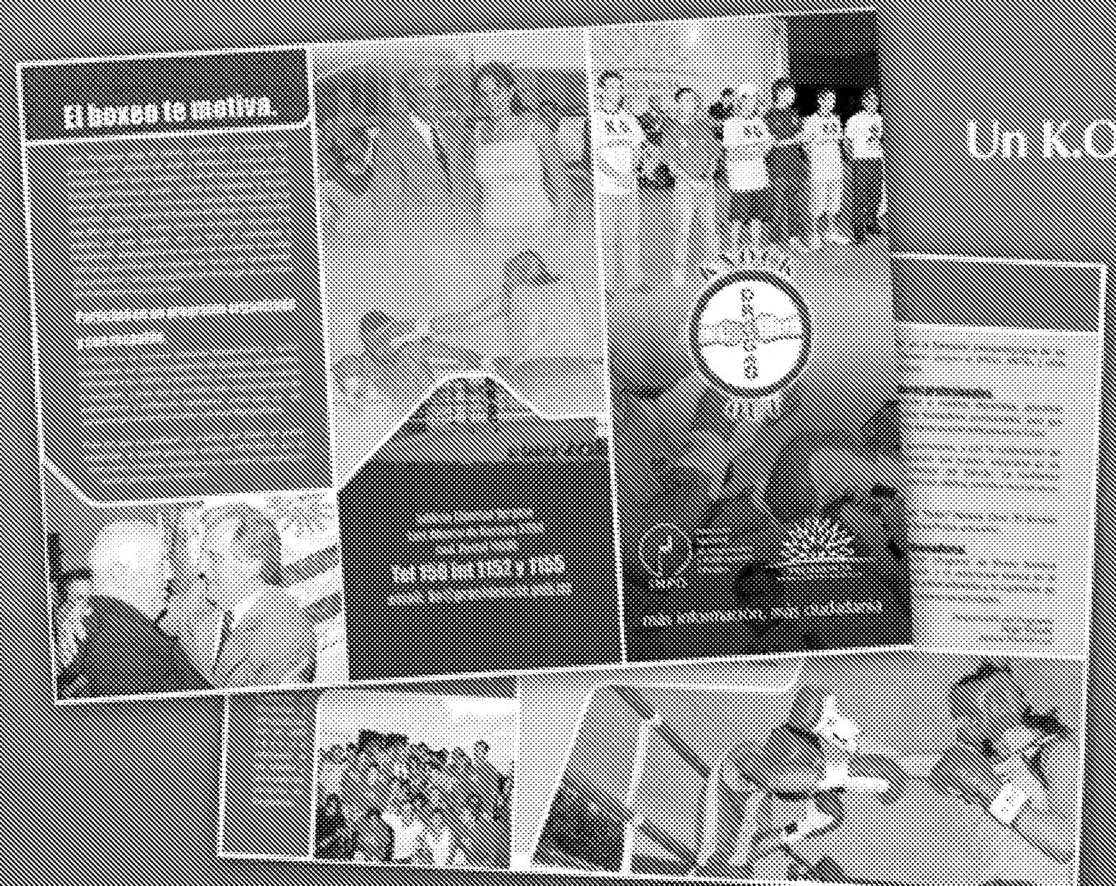
1908 > SALVADOR ALLENDE < 2008

Carné de salud del Niño y de la Niña

700.000 registros de salud documentan la historia médica de las nuevas generaciones para prevención y fortalecimiento de la salud de nuestros niños.

Adhesión de



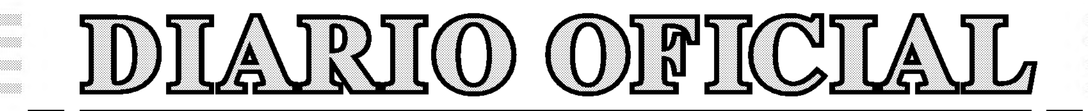


Un K.O. por la vida...

Adhesión de IMPO al Programa "Knock Out a las drogas" de Presidencia de la República.

Edificio Libertad 1er. piso
L.A. de Herrera 3350
Tel 150 int 1152 - 1155
ko@presidencia.gub.uy





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIII - Nº 27.519 - Montevideo, viernes 4 de julio de 2008

DOCUMENTOS

Tomo 413

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
1
Resolución 433/008

Autorízase la firma del Convenio de Cooperación y sus correspondientes Anexos, entre el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana y el Estado Uruguayo - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea.
(1.287*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 24 de Junio de 2008

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea por la cual solicita en el Marco de lo previsto en la Ley 16.596 de fecha 14 de octubre de 1994, por la cual se aprueba el Acuerdo Básico de Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y la República de Colombia de fecha 31 de enero de 1989, la suscripción de un Convenio de Cooperación con la Fuerza Aérea Colombiana.

RESULTANDO: I) que por el Acuerdo referido la República de Colombia, Ministerio de Defensa Colombiano - Fuerza Aérea Colombiana (FAC) entregará al Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Uruguaya (MDN-FAU) un paquete de repuestos aeronáuticos detallados en el Anexo II del mencionado Convenio y 3 aeronaves con sus respectivos componentes de los aviones IA-58 PUCARA actualmente fuera de uso y dados de baja por la FAC.

II) que el MDN - FAU suministrará a cambio, cursos de capacitación detallados en el Anexo I del mencionado Convenio, con alojamiento y alimentación para cinco (5) efectivos de la Fuerza Aérea Colombiana.

III) que los bienes y los cursos referidos fueron considerados equivalentes por las partes, no estando obligadas a realizarse entre sí compensación de especie alguna.

CONSIDERANDO: I) que la suscripción del referido Convenio contribuye a fortalecer lazos de amistad y apoyo mutuo entre ambas Fuerzas, otorgando a la vez beneficios institucionales y sociales para las partes.

II) que dicho Convenio resulta beneficioso para la Fuerza Aérea Uruguaya ya que los bienes a ser entregados por la Fuerza Aérea Colombiana a la Fuerza Aérea Uruguaya son de utilidad para la misma.

III) que resulta necesario designar representante del Ministerio de Defensa Nacional para la firma de la documentación correspondiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo informado por la División Jurídica y Notarial del Comando General de la Fuerza Aérea y por la Asistente Letrado Adjunta del señor Ministro de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la firma del Convenio de Cooperación y sus correspondientes Anexos, entre el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana y el Estado Uruguayo - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Uruguaya en los términos que lucen de fojas 50 a 53 vuelto y 10 a 45 del expediente 2008.03687-2 y que se consideran parte integrante de la presente Resolución.

2do.- Desígnase representante del Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Uruguaya para la suscripción del Convenio y sus Anexos I y II al señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, General del Aire don Enrique A. Bonelli.

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Tribunal de Cuentas para su intervención, a la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. Cumplido, vuelva y oportunamente archívese.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JOSE BAYARDI.

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA URUGUAYA Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA.

Entre los suscritos a saber; Por una Parte: EL PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA URUGUAYA, quien en el presente Convenio actúa a través del señor General del Aire ENRIQUE BONELLI BACCINO, mayor de edad, con cédula de identidad N° 1.173.245-8, con domicilio en Montevideo-Uruguay, quien actúa en su calidad de Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Uruguaya, Resolución No... de fecha ......, y quien para los efectos del presente Convenio se denominará en adelante el **M.D.N. - F.A.U**, y por otra Parte: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA, quien en el presente Convenio actúa a través de su representante legal, JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 19.123.402 de Bogotá, nombrado mediante Decreto No. 3160 del Ministerio de Defensa Nacional del 24 de agosto de 2007, y posesionado según Acta No. 1590 del 24 de agosto de 2007, quien para los efectos del presente Convenio se denominará en adelante la **F.A.C.** hemos convenido en suscribir el presente **CONVENIO DE COOPERACION** dentro del marco de ayuda y cooperación mutua existentes entre los Estados Partes, según Acuerdo Básico de Cooperación Técnica y Científica suscripto el día 31 de enero de 1989, aprobado en Uruguay por la Ley número 16.596 de 13 de octubre de 1994, el que se regirá por las cláusulas y condiciones que se estipulan a continuación, previos los siguientes considerandos:

CONSIDERANDO

1. Que el **M.D.N. - F.A.U** está interesado en obtener un paquete de repuestos aeronáuticos y 03 aeronaves con sus respectivos componentes de los aviones IA-58 PUCARA, relacionados en el Anexo II del presente Convenio, actualmente fuera de uso y dado de baja por la **F.A.C**.

2. Que los bienes objeto del presente Convenio fueron adquiridos por la **F.A.C.** mediante donación efectuada por el Gobierno de la República Argentina, a través de su Ministerio de Defensa.

3. Que la señora Ministra de Defensa de la República Argentina Doctora NILDA GARRE, mediante oficio del 17 de septiembre de 2007, liberó a LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AEREA COLOMBIANA, para disponer de los equipos recibidos en virtud al Decreto 2813 de 1990.

4. Que de acuerdo a lo expresado por el señor Comandante en Jefe del M.D.N. - F.A.U, los elementos objeto del presente Convenio (Anexo II) que serán suministrados por parte de F.A.C., son aplicables y necesarios a las aeronaves IA-58 PUCARA, con que cuenta el M.D.N. - F.A.U dentro de su dotación.

5. Que la F.A.C. para el cumplimiento de su misión y objetivos considera conveniente adelantar gestiones de cooperación con el M.D.N. - F.A.U, tendientes a capacitar al personal de la F.A.C. en cursos de instrucción, investigación y prevención de accidentes, Estado Mayor y vuelo en Plataforma T-260 Airmacchi, vuelo en Plataforma AT-92 Pilatus.

6. Que de acuerdo a las comunicaciones sostenidas entre los Comandantes de las Fuerzas Aéreas, la Fuerza Aérea Uruguaya

está dispuesta a ofrecer a cambio de un paquete de repuestos aeronáuticos y 03 aeronaves IA-58 PUCARA, con sus componentes, los cursos de capacitación antes relacionados al personal de la F.A.C. discriminados de la siguiente manera:

a. **ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR AEREO**
Curso de Formación de Instructor Académico (un alumno)
Curso de Investigación y Prevención de Accidentes (un alumno)
Curso de Estado Mayor (un alumno)

b. **CURSO EN LA ESCUELA MILITAR DE AERONAUTICA**
Curso de Vuelo en Plataforma T-260 Airmacchi (un alumno)

c. **CURSO EN LA BRIGADA AEREA II ESCUADRON DE VUELO AVANZADO**
Curso de Vuelo en Plataforma AT-92 Pilatus. Piloto Instructor. (Un piloto instructor).

Así como, asumir los gastos de alojamiento y alimentación al personal de la F.A.C., durante la realización de los cursos de capacitación ofrecidos por el M.D.N. - F.A.U de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del presente convenio y en la propuesta presentada por el Señor Comandante en Jefe de F.A.U, que surge del Anexo I).

7. Que el precio del paquete de repuestos aeronáuticos y 03 aeronaves con sus componentes se fijó sólo a los efectos fiscales de la F.A.C, en **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS DOLARES ESTADOUNIDENSES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS** (U$S 899.106.66/100), suma equivalente al costo de los servicios proporcionados por el Estado Uruguayo.

8. Que las partes harán las coordinaciones necesarias hasta hacer efectivas todas las prestaciones y contraprestaciones aquí acordadas.

9. Que los respectivos Ministerios designados, han considerado conveniente suscribir el presente Convenio, en los términos y condiciones y con las prestaciones y contraprestaciones estipuladas en el presente acuerdo.

10. Que el presente Convenio en concordancia con el Acuerdo Básico de Cooperación Técnica y Científica suscripto entre ambos países (ley 16.596) pretende cumplir con el propósito fijado por el Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas en su Carta Constitutiva de promover, fortalecer lazos de amistad y apoyo mutuo entre las Fuerzas Aéreas.

En consideración a lo anterior, las partes han decidido celebrar el presente Convenio, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- GENERALIDADES.- La F.A.C. y el M.D.N. - F.A.U, intercambian un paquete de repuestos aeronáuticos y 03 aeronaves IA-58 PUCARA, con sus componentes, por capacitación, con el objeto de mantener una activa cooperación, principalmente en las áreas de operaciones, enseñanza, personal y logística de las dos Fuerzas. Para lo cual establecen los términos generales y condiciones que orientarán formalmente el objeto del presente acuerdo de cooperación para el máximo beneficio mutuo y que están dentro de las políticas y misiones a cumplir por cada una de las Fuerzas. Con la realización del objeto del presente Convenio a satisfacción de ambas partes, fortalecerá los tradicionales lazos de amistad y cooperación que une a las instituciones aéreas de América. **CLAUSULA SEGUNDA.- INTERPRETACION DEL CONVENIO.-** El presente Convenio y sus cláusulas deberán interpretarse conforme a la naturaleza y alcance del mismo. En todo caso, los términos que se incluyan en las cláusulas y anexos del presente Convenio se entenderán según su sentido natural y obvio, salvo el caso de las palabras que se definen en este Convenio, las que, para todos los efectos legales, se entenderán con el alcance y significado que les brinda dicha definición, así como aquellas que tengan un significado particular dentro del lenguaje técnico propio de las materias o disciplinas involucradas en la ejecución del presente Convenio. Las divergencias que pudieran suscitarse en su interpretación serán resueltas primando el principio rector de la buena fe, y considerando los lazos existentes entre las Fuerzas Aéreas de los países que hacen parte del presente Convenio. De no resolverse de la forma antes expresada, serán resueltas por los medios de solución pacifica de controversias admitidos por el Derecho Internacional. **CLAUSULA TERCERA.- OBJETO.-** El presente Convenio está orientado a que: **1)** La F.A.C. suministre al M.D.N. - F.A.U, un paquete de repuestos aeronáuticos y 03 aeronaves con sus componentes para los aviones IA-58 PUCARA. **2)** El M.D.N. - F.A.U suministre a la F.A.C., como contraprestación, los cursos estipulados en el considerando sexto de este Convenio así como los gastos de alojamiento y alimentación al personal de la F.A.C. durante la realización de los cursos de capacitación ofrecidos por el M.D.N. - F.A.U, tal como surge del Anexo - Oferta de Cursos de Capacitación para la Fuerza Aérea Colombiana que se considera parte integrante del presente convenio. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente Convenio, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y compromisos que el mismo atribuya a las partes. **CLAUSULA CUARTA.- EQUIVALENCIAS.-** Los bienes y los cursos, además de la alimentación y alojamiento relacionados en la cláusula tercera se consideran equivalentes, no estando obligadas las partes a realizar compensación de ningún tipo por fuera de lo pactado. **CLAUSULA QUINTA.- DERECHOS Y COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL M.D.N. - F.A.U.- 1)** Enviar personal competente para el desarme de los aviones IA-58 PUCARA ubicados en el Comando Aéreo de Combate No. 2 con sede en Apiay-Meta. **2)** Recibir el paquete de repuestos aeronáuticos y 03 aeronaves con sus componentes en las instalaciones de la F.A.C. - Base Aérea del Comando Aéreo de Combate No. 2 con sede en Apiay-Meta. **3)** Impartir los cursos de capacitación estipulados en el considerando sexto y cláusula tercera del presente Convenio, así mismo el M.D.N. - F.A.U asumirá los gastos incluyendo el proporcionarle al personal de la F.A.C, alojamiento y alimentación durante la realización de los cursos, en los términos que surge del Anexo I - Oferta de Cursos de Capacitación para la Fuerza Aérea Colombiana. **4)** Adelantar todas las coordinaciones y trámites necesarios para llevar a feliz término el objeto del Convenio. **CLAUSULA SEXTA.- DERECHOS Y COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA F.A.C.- 1)** Recibir del M.D.N. - F.A.U los cursos estipulados en el considerando sexto y cláusula tercera del presente Convenio, para el personal de la F.A.C. **2)** Entregar al M.D.N. - F.A.U. el paquete de repuestos aeronáuticos y 03 aeronaves con sus componentes de los aviones IA-58 "PUCARA", que comprende los elementos relacionados en el Anexo II del presente Convenio. **3)** La F.A.C. a través de la Dirección de Comercio Exterior (DICEX) elaborará los documentos y trámites aduaneros necesarios para retirar el paquete de repuestos aeronáuticos y 03 aeronaves con sus componentes del territorio Colombiano y dejarlos a disposición del M.D.N. - F.A.U en la Base Aérea de la F.A.C. "CT LUIS F. GÓMEZ NIÑO", Villavicencio-Meta (Colombia). **4)** Adelantar todas las coordinaciones y trámites necesarios para llevar a feliz término el objeto del presente Convenio. **CLAUSULA SEPTIMA.- ENTRADA EN VIGOR.-** El presente Convenio quedará perfeccionado y entrará en vigor a partir de su suscripción por ambas Partes. Comenzará su ejecución con la entrega por parte de la F.A.C. y el retiro por parte del M.D.N. - F.A.U del paquete de repuestos aeronáuticos y 03 aeronaves con sus componentes objeto del presente Convenio, de las instalaciones de la F.A.C., de lo cual se levantará un acta suscrita por el supervisor de la F.A.C. y el representante designado por el M.D.N. - F.A.U, debidamente acreditado. La etapa posterior en la ejecución del acuerdo de cooperación será la prestación de los servicios de capacitación por parte del M.D.N. - F.A.U, una vez realizadas las coordinaciones y trámites administrativos necesarios entre ambas Fuerzas Aéreas. El cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes se producirá de pleno derecho una vez que el M.D.N. - F.A.U manifieste mediante documentación escrita la recepción de la totalidad del paquete de repuestos aeronáuticos y 03 aeronaves IA-58 PUCARA, con sus componentes y que la F.A.C. declare mediante el mismo medio, haber recibido los cursos de que trata el considerando sexto del presente Convenio. **CLAUSULA OCTAVA.- CONDICIONES GENERALES.-** La F.A.C. hará entrega de un paquete de repuestos aeronáuticos y 03 aeronaves IA-58 PUCARA, con sus componentes de los aviones IA-58 "PUCARA", en la Base Aérea de la F.A.C. "CT LUIS F. GÓMEZ NIÑO", Apiay-Meta. (Colombia). Los cursos se desarrollarán en las instalaciones de las Escuelas determinadas en la propuesta presentada por el Señor Comandante Jefe de F.A.U, según surge del Anexo I - Oferta de Cursos de Capacitación para la Fuerza Aérea Colombiana. **CLAUSULA NOVENA.- GASTOS DE ENTREGA Y RECEPCION.-** Las condiciones de entrega y/o recepción del paquete de repuestos aeronáuticos y 03 aeronaves con sus componentes (transporte, seguro, flete, gestiones de importación y exportación, etc.) objeto del presente Convenio, tanto por el M.D.N. - F.A.U como por la F.A.C. serán las siguientes: El M.D.N. - F.A.U se hará cargo de los Impuestos y Tasas que eventualmente sean de

aplicación en el territorio Uruguayo. La F.A.C. se hará cargo de los Impuestos y Tasas que eventualmente sean de aplicación en el territorio Colombiano, siempre y cuando el transporte de los bienes se efectúe por vía aérea. La F.A.C. hará entrega del paquete de repuestos aeronáuticos y 03 aeronaves con sus componentes, junto con los documentos de exportación debidamente diligenciados y legalizados para su exportación definitiva, en la Base Aérea de la F.A.C. "LUIS F. GÓMEZ NIÑO", Villavicencio-Meta. (Colombia), de donde serán retirados por el M.D.N. - F.A.U para su posterior traslado por vía aérea o marítima y por consiguiente a partir de la entrega en dicho sitio, el M.D.N. - F.A.U asume toda responsabilidad sobre dichos bienes, lo cual incluye naturalmente los gastos de transporte y aduaneros a que diere lugar si se opta por la vía marítima. **CLAUSULA DECIMA.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS CURSOS Y EL PERSONAL DESIGNADO POR LA F.A.C..- ADMINISTRACION:** El personal designado dependerá administrativamente del Agregado Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de Colombia ante los Gobiernos de Argentina y Uruguay con sede en Buenos Aires. **DISCIPLINA:** - Si el personal designado contraviene las Leyes o Reglamentos Militares de la República Oriental del Uruguay o de la República de Colombia, puede ser separado del curso, a fin de que la F.A.C. tome medidas disciplinarias o administrativas. Ninguna medida disciplinaria será tomada por el M.D.N. - F.A.U contra el personal designado. El personal designado no ejercerá autoridad disciplinaria sobre el personal del M.D.N. - F.A.U De acuerdo a los reglamentos, órdenes, instrucciones y costumbres que sea procedente aplicar al personal designado, éste estará sujeto al Comando de Militares del M.D.N. - F.A.U que sean de jerarquía superior a la suya, en la medida en que las órdenes estén relacionadas con sus deberes en el programa del curso que adelanta el mencionado personal. **SEGURIDAD**: El personal designado cumplirá siempre las disposiciones legales de seguridad de las informaciones del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, pudiendo tener acceso a informaciones clasificadas, de acuerdo con la autorización del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, en la medida en que el desarrollo de los cursos lo amerite. En caso de obtener esas informaciones, cumplirá con los reglamentos uruguayos en vigor para su divulgación, con la finalidad de preservar las mismas. **ALOJAMIENTO**: Los gastos de alojamiento del personal designado por la F.A.C serán pagados por el M.D.N. - F.A.U, durante el tiempo que dure el curso, siempre con los mismos derechos, privilegios y deberes establecidos para los militares del M.D.N. - F.A.U **FAMILIARES**: El derecho de acompañamiento por los familiares, será reglamentado y autorizado por la F.A.C. No obstante el M.D.N. - F.A.U, no será responsable por el apoyo para esos familiares, o sea, asistencia sanitaria, alimentación, transporte o cualquier otro tipo de erogación a excepción del alojamiento que será pagado o proporcionado por el M.D.N. - F.A.U **INDEMNIZACIONES**: El personal de la F.A.C designado y sus familiares o dependientes deberán obtener un seguro por daños civiles que cubra sus vehículos privados, de acuerdo con las Leyes y los Reglamentos vigentes en la República Oriental del Uruguay. Ninguna de las Fuerzas partes en este Convenio, podrá presentar reclamos contra la otra por lesión o muerte sufrida por el personal designado en el desempeño de sus funciones dentro del curso o del personal del M.D.N. - FAU que participe en el desmonte del equipo Pucará. Esto no afecta a cualquier reclamo que pueda presentar dicho personal por sí al amparo de las leyes locales. **ATENCION MEDICO - ODONTOLOGICA**: El M.D.N. - F.A.U o la entidad o institución que corresponda de la República Oriental del Uruguay brindarán sin costo alguno, atención medico - odontológica de urgencia al personal de la F.A.C. objeto de capacitación. **CLAUSULA DECIMOPRIMERA.- RETRASOS EXCUSABLES -FUERZA MAYOR.-** En el caso que se produzca algún retardo en el cumplimento de las obligaciones objeto del presente Convenio de cooperación el M.D.N. - F.A.U o la F.A.C. informarán a la otra parte acerca de las causas de dicho retraso; comprometiéndose ambas - en el corto plazo - a enmendar tal incumplimiento. Si éstos fueran causados por fuerza mayor, no surgirán responsabilidades atribuidas a ninguna de ellas. Se consideran causas de fuerza mayor, aquéllas independientes de la voluntad de las partes, tales como: destrucción total o parcial de las instalaciones, guerra, huelga, mandamientos gubernamentales y catástrofes imprevisibles a inevitables, las cuales serán materia de apreciación en el momento de su ocurrencia. **CLAUSULA DECIMOSEGUNDA.- VIGENCIA Y TERMINACION.-** El presente Convenio de Cooperación terminará una vez cumplido su objeto. Las Partes acuerdan una duración máxima de dos (2) años a partir de su firma para el cumplimiento pleno de los compromisos recíprocos adquiridos o derivados del presente Convenio. El **M.D.N. - F.A.U y la F.A.C.** podrán terminar de manera anticipada este Convenio solamente cuando ambas Partes lo acuerden mutuamente; debiendo existir en todos los casos una notificación fehaciente con una antelación de SESENTA (60) días hábiles, entendiéndose por éstos cualquier día de lunes a viernes, excluyéndose los días festivos determinados por ley, en ambos países. Para este efecto, se entiende por mutuo acuerdo la manifestación escrita, clara, expresa e inequívoca de la intención de cada uno de los contratantes, de hacer cesar los efectos del presente Convenio y de liberar a la otra parte de todos los compromisos que a través del mismo haya asumido en su favor. En este caso, las partes, en el acuerdo de terminación del Convenio, pactarán lo correspondiente a las indemnizaciones mutuas, si a ello hubiere lugar. Se entiende por suspensión los eventos que impiden la continuación de la ejecución del Convenio pero que no dan lugar a la terminación. Podrá suspenderse la ejecución del Convenio cuando ocurran circunstancias de Fuerza Mayor a Caso Fortuito que impidan el cumplimiento de los compromisos asumidos. Si la Fuerza Mayor o Caso Fortuito no impide la ejecución de la totalidad del objeto de este acuerdo de cooperación, sino alguno o algunos de los compromisos del mismo, la parte a quien se solicite, decidirá si tales circunstancias suponen o no la suspensión del plazo. Sin perjuicio de lo previsto en esta cláusula, mientras subsistan las circunstancias de Fuerza Mayor a Caso Fortuito y éstas impidan la ejecución total a parcial del objeto de este acuerdo de cooperación, el término de ejecución donde estén involucrados plazos, se desplazará en un término igual al de la Fuerza Mayor a Caso Fortuito. La suspensión de la ejecución del Acuerdo de Cooperación, se hará constar en actas suscritas por representantes designados por las partes en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos que se generen como consecuencia de la ejecución, en actas suscritas igualmente por representantes de las partes. En el acta deberá dejarse consignado la duración máxima de la suspensión, de la relación a los compromisos suspendidos y si ésta es total o parcial, de las responsabilidades de cada una de las partes, de las condiciones para el reinicio de las obligaciones, de los mecanismos a implementar para no afectar el servicio y en general de los cambios en las condiciones temporales o permanentes del Convenio y de sus efectos sobre el mismo. En caso de desacuerdo, se acudirá a lo previsto en la cláusula segunda de este acuerdo de cooperación. Si la suspensión de la ejecución total del Convenio se extiende por un término continuo superior a seis (6) meses, cualquiera de las partes podrá solicitar su terminación anticipada, caso en el cual se harán las compensaciones o reconocimientos que correspondan. **CLAUSULA DECIMOTERCERA.- COORDINACION Y SUPERVISION.-** El señor Ministro de la Defensa Nacional, quien firma el presente acuerdo de cooperación por parte de Colombia, asigna mediante este mismo instrumento al Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Aéreo de la Fuerza Aérea Colombiana, toda la potestad para que coordine y supervise todos los trámites administrativos requeridos para la satisfactoria ejecución del presente Convenio, en los términos y condiciones aquí acordados. El señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Uruguaya, quien firma el presente Convenio en representación del Poder Ejecutivo - Ministerio de Defensa Nacional, asignará un personal con toda la potestad para que coordine y supervise todos los trámites administrativos requeridos para la satisfactoria ejecución del presente Convenio, en los términos y condiciones aquí acordadas. Suscrito el presente Convenio por las partes, el mencionado Segundo Comandante designará un supervisor a través del cual ejercerá las Facultades que le asisten para vigilar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes en virtud del presente Convenio. **A TALES EFECTOS, EL SUPERVISOR TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:** - Suscribir las actas de entrega que el Convenio exija. - Suscribir las actas de recibo que el Convenio exija. - Coordinar con el Agregado Militar, Naval y Aéreo a la Embajada de Colombia ante los Gobiernos de Argentina y Uruguay con sede en Buenos Aires, todo lo relacionado con el envío del personal a Uruguay, para efectos del adelantamiento del curso. - Rendir informes periódicos o cuando lo considere necesario, a la Jefatura sobre el avance y ejecución del presente acuerdo de cooperación. - Las demás inherentes al debido ejercicio de sus funciones, sin que por este hecho, releve las responsabilidades y compromisos que asume el M.D.N. - F.A.U, en el presente Convenio. No obstante lo anterior, el Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones generales previstos en el presente Convenio, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Aéreo, quien previamente las comunicará al Señor Ministro de la Defensa Nacional para estudiar la posible modificación y proceder a su formalización. **CLAUSULA DECIMOCUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.-** En virtud del presente Convenio, las partes se comprometen a no suministrar información que obtengan o conozcan con ocasión de la ejecución del presente acuerdo de cooperación, así como de los lugares a los cuales tengan acceso con ocasión de su desarrollo. **CLAUSULA DECIMOQUINTA.- AVISOS Y NOTIFICACIONES.-** Las comunicaciones entre las partes serán realizadas a:

A LA F.A.C.:
Segundo Comandante y Jefe Estado Mayor Aéreo
Carrera 54 No. 26-25
Bogotá D.C. - Colombia
Teléfono: 222 24 26
Fax: 315 00 93

AL M.D.N. - F.A.U.:
Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea
Avenida Ocho de Octubre No. 2622
Montevideo - Uruguay
Tel/Fax: 222 31 90

En constancia de lo anterior, se firma el presente Convenio de Cooperación, en dos (2) ejemplares originales del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los

Por el Poder Ejecutivo M.D.N. - F.A.U,
EL COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZA AEREA URUGUAYA
GENERAL DEL AIRE
ENRIQUE A. BONELLI

Por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL F.A.C.,
JUAN MANUEL SANTOS C.
Ministro de Defensa Nacional

CUADRO MAESTRO DEL CURSO ESTADO MAYOR AEREO.

AREA	MATERIA	HORAS	Tot. Area
PROFESIONAL AEREA	Introducción al Estado Mayor Aéreo	50	
	Proceso de Planificación de la Campaña Aérea Los Conflictos Armados y su Influencia en la Historia Universal	78	268
	Acción integral en el ciclo de planificación de un Estado Mayor Aéreo	120	
	Derecho Internacional Humanitario	20	
APLICACION	Ejercicios de Estado Mayor	256	
	Estudio de Estado Mayor (Análisis Estratégico por regiones geopolíticas)	18	
	Juegos de Guerra Aérea.		609
	Módulo Conjunto de Estado Mayor para S.S..I.I. de las FF.AA.	255	
	Planificación de Documentos	20	
	Estudios de Interés de la F.A.U.	60	
CAPACITACION COMPLEMENTARIA	Análisis Estratégico (Creación de Escenarios)	84	84
EDUCACION COMPLEMENTARIA	Conferencias	14	
	Cursillos de Información	-	
	Visitas de instrucción	12	171
	Viaje de instrucción	133	
	Actos y Ceremonias	12	
EVALUACION	Evaluaciones Escritas	6	
	Evaluaciones Orales	32	38
	Defensa de las Investigaciones.	-	
	TOTAL GENERAL		**1170**

CURSO DE VUELO DE PILOTO

Piloto en aeronave T-260, sin experiencia previa.

a. INSTRUCCION TEORICA

CURSO DE VUELO BASICO	HORAS DE CLASE
TEORICOS OBLIGATORIOS	
PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA	8
MECANICA Y SISTEMAS	9
TRANSICION	11
ACROBACIA	5
VUELO INSTRUMENTAL BASICO	16
VUELO EN FORMACION	6
NAVEGACION AEREA	16
TEORICOS COMPLEMENTARIOS	
ACTUACIONES DEL T-260	6
PESO Y BALANCE	6
NORMATIVA AERONAUTICA	16
SEGURIDAD DE VUELO	16
FISIOLOGIA DE VUELO	16
GPS KLN - 89 B	6
TOTAL CLASES TEORICAS	**137 horas**

b. INSTRUCCION PRACTICA

FASE	SALIDAS PROMEDIO	HS. PROMEDIOS FASE
TRANSICION	17	21.0
ACROBACIA	14	16.5
FORMACION	14	19.5
NAVEGACION	5	16.0
INSTRUMENTAL BASICO	13	19
TOTAL (MINIMAS/MAXIMAS)	**63 / 75**	**92.0**

Duración aproximada 6 meses (en días calendario). El primer mes, solamente teórico. Los otros 5 (cinco) meses teóricos prácticos, realizando un vuelo por día hábil disponible.

CURSO DE CALIFICACION DE PILOTO INSTRUCTOR EN AT-92

1. PROPOSITO Y REQUERIMIENTOS.

a. Calificar como Piloto Instructor de AT - 92 a Señores Oficiales Aviadores que posean un mínimo de experiencia de vuelo en aeronaves turbo hélice.

b. El P.I.A. (Piloto Instructor Alumno) ocupará la cabina trasera en la mayoría de las misiones a realizar, inclusive en la Fase Vuelo por Instrumentos. El P.I.A. realizará los briefings pre-vuelo y post-vuelo, con comentarios de técnicas de vuelo y análisis de errores.

c. El trabajo a efectuar consistirá en: adaptación del P.I.A. en cabina trasera, evaluación de su desempeño y de la corrección de errores cometidos por el P.I. (Piloto Instructor) a tales efectos.

d. Una vez completado el Curso de Vuelo satisfactoriamente, el novel P.I. estará en condiciones de impartir instrucción de acuerdo a lo que se sea requerido.

2. INSTRUCCION ACADEMICA Y PRACTICA.

Instrucción Académica.

FASES	HORAS DE CLASES
Principios de Instrucción para el Piloto Instructor	4
Principios de Instrucción para el Instructor Académico	8
Sistema de Calificación de Curso de Vuelo Avanzado	6
TOTAL	**18**

Instrucción Práctica.

FASE	Nº SALIDAS	INSPECCION PROFICIENCIA	TOTAL FASE	HORAS FASE
Transición	4	1	5	6.5
Formación	3	1	4	8.0
Vuelo por Instrumentos	2	1	3	4.5
Nocturno	1	-	1	1.5
Navegación	1	-	1	2.5
Básico de Tiro	2	-	2	5.2
Táctica A/T	2	1	3	9.0
Combate Aéreo	2	1	3	6.0
TOTALES	**17**	**5**	**22**	**43.2**

ANEXO II)

PACKING LIST TRASLADO DE MATERIAL PUCARA

MEDIDAS

BULTO	TIPO DE EMBALAJE	PESO (KG)	VOLUMEN (M3)	ANCHO (M)	LARGO (M)	ALTO (M)	OBSERVACIONES	UBICACION	MATRICULA
1	CAJA DE MADERA	148	0,85	1,23	1,23	0,56	MATERIAL VARIO	DEPOSITO	---
2	CAJA DE MADERA	332	0,85	1,23	1,23	0,56	MATERIAL VARIO	DEPOSITO	---
3	FALTA PALETIZAR	15	0,49	0,48	1,47	0,70	1 EA PLEXIGLAS	DEPOSITO	---
4	FALTA PALETIZAR	160	1,21	1,10	1,10	1,00	CUBIERTAS 15 EA CUBIERTAS 3 EA CON MASA	DEPOSITO	---
5	CAJA DE MADERA	85	0,19	0,52	0,52	0,72	1 EA HELICE DESARMADA PALAS SUELTAS S/N 1231	DEPOSITO	---
6	FALTA PALETIZAR	29	1,52	0,70	3,10	0,70	1 EA TANQUE SUPLEMENTARIO	DEPOSITO	---
7	FALTA PALETIZAR	29	1,52	0,70	3,10	0,70	1 EA TANQUE SUPLEMENTARIO	DEPOSITO	---
8	FALTA PALETIZAR	29	1,52	0,70	3,10	0,70	1 EA TANQUE SUPLEMENTARIO	DEPOSITO	---
9	FALTA PALETIZAR	29	1,52	0,70	3,10	0,70	1 EA TANQUE SUPLEMENTARIO	DEPOSITO	---
10	FALTA PALETIZAR	29	1,52	0,70	3,10	0,70	1 EA TANQUE SUPLEMENTARIO	DEPOSITO	---
11	CAJA DE MADERA	251	0,85	0,89	1,70	0,56	REPARABLES	DEPOSITO	---
12	SOBRE CUBIERTA	88	4,00	2,50	2,50	0,64	1 EA HELICE ARMADA S/N 1200	DEPOSITO	FAC 2202
13	SOBRE CUBIERTA	88	4,00	2,50	2,50	0,64	1 EA HELICE ARMADA S/N 1188	DEPOSITO	FAC 2202
14	CAJA DE MADERA	319	1,44	0,79	1,82	1,00	MOTOR S/N 1207	DEPOSITO	FAC 2202
15	CAJA DE MADERA	319	1,44	0,79	1,82	1,00	MOTOR S/N 1121	DEPOSITO	FAC 2202
16	CAJA DE MADERA	50	0,11	0,30	1,65	0,22	HERRAMIENTAS	DEPOSITO	---
17	CAJA DE CARTON	26	0,06	0,40	0,40	0,35	PUBLICACIONES TECNICAS	DEPOSITO	---
18	CAJA DE CARTON	28	0,06	0,40	0,40	0,35	PUBLICACIONES TECNICAS	DEPOSITO	---
19	FALTA PALETIZAR	---	1,44	0,79	1,82	1,00	MOTOR S/N 1333	INSTALADO	FAC 2201
20	FALTA PALETIZAR	---	1,44	0,79	1,82	1,00	MOTOR S/N 1336	INSTALADO	FAC 2201
21	FALTA PALETIZAR	---	1,44	0,79	1,82	1,00	MOTOR S/N 1352	INSTALADO	FAC 2203
22	FALTA PALETIZAR	---	1,44	0,79	1,82	1,00	MOTOR S/N 1148	INSTALADO	FAC 2203
23	FALTA PALETIZAR	---	4,00	2,50	2,50	0,64	1 EA HELICE ARMADA S/N 1229	INSTALADO	FAC 2201
24	FALTA PALETIZAR	---	4,00	2,50	2,50	0,64	1 EA HELICE ARMADA S/N 1209	INSTALADO	FAC 2201
25	FALTA PALETIZAR	---	4,00	2,50	2,50	0,64	1 EA HELICE ARMADA S/N 1225	INSTALADO	FAC 2203
26	FALTA PALETIZAR	---	4,00	2,50	2,50	0,64	1 EA HELICE ARMADA S/N 1035	INSTALADO	FAC 2203
27	FALTA PALETIZAR	---	0,49	0,45	1,80	0,60	TREN DE NARIZ	INSTALADO	FAC 2201
28	FALTA PALETIZAR	---	0,65	0,60	1,80	0,60	TREN DERECHO	INSTALADO	FAC 2201
29	FALTA PALETIZAR	---	0,65	0,60	1,80	0,60	TREN IZQUIERDO	INSTALADO	FAC 2201
30	FALTA PALETIZAR	---	3,13	2,30	3,40	0,40	SEMIPLANO DERECHA	INSTALADO	FAC 2201
31	FALTA PALETIZAR	---	3,13	2,30	3,40	0,40	SEMIPLANO IZQUIERDA	INSTALADO	FAC 2201
32	FALTA PALETIZAR	---	30,16	2,90	8,00	1,30	PLANO CENTRAL	INSTALADO	FAC 2201
33	FALTA PALETIZAR	---	33,00	1,50	11,00	2,00	FUSELAJE	INSTALADO	FAC 2201
34	FALTA PALETIZAR	---	8,40	1,00	3,00	2,80	EMPENAJE	INSTALADO	FAC 2201
35	FALTA PALETIZAR	---	1,05	1,40	5,00	0,15	ESTABILIZADOR HORIZONTAL	INSTALADO	FAC 2201
	PESO TOTAL DE LA AERONAVE PALETIZADA	5415							

36	FALTA PALETIZAR	---	0,49	0,45	1,80	0,60	TREN DE NARIZ	INSTALADO	FAC 2202
37	FALTA PALETIZAR	---	0,65	0,60	1,80	0,60	TREN DERECHO	INSTALADO	FAC 2202
38	FALTA PALETIZAR	---	0,65	0,60	1,80	0,60	TREN IZQUIERDO	INSTALADO	FAC 2202
39	FALTA PALETIZAR	---	3,13	2,30	3,40	0,40	SEMIPLANO DERECHA	INSTALADO	FAC 2202
40	FALTA PALETIZAR	---	3,13	2,30	3,40	0,40	SEMIPLANO IZQUIERDA	INSTALADO	FAC 2202
41	FALTA PALETIZAR	---	30,16	2,90	8,00	1,30	PLANO CENTRAL	INSTALADO	FAC 2202
42	FALTA PALETIZAR	---	33,00	1,50	11,00	2,00	FUSELAJE	INSTALADO	FAC 2202
43	FALTA PALETIZAR	---	8,40	1,00	3,00	2,80	EMPENAJE	INSTALADO	FAC 2202
44	FALTA PALETIZAR	---	1,05	1,40	5,00	0,15	ESTABILIZADOR HORIZONTAL	INSTALADO	FAC 2202
	PESO TOTAL DE LA AERONAVE PALETIZADA	4601							
45	FALTA PALETIZAR	---	0,49	0,45	1,80	0,60	TREN DE NARIZ	INSTALADO	FAC 2203
46	FALTA PALETIZAR	---	0,65	0,60	1,80	0,60	TREN DERECHO	INSTALADO	FAC 2203
47	FALTA PALETIZAR	---	0,65	0,60	1,80	0,60	TREN IZQUIERDO	INSTALADO	FAC 2203
48	FALTA PALETIZAR	---	3,13	2,30	3,40	0,40	SEMIPLANO DERECHA	INSTALADO	FAC 2203
49	FALTA PALETIZAR	---	3,13	2,30	3,40	0,40	SEMIPLANO IZQUIERDA	INSTALADO	FAC 2203
50	FALTA PALETIZAR	---	30,16	2,90	8,00	1,30	PLANO CENTRAL	INSTALADO	FAC 2203
51	FALTA PALETIZAR	---	33,00	1,50	11,00	2,00	FUSELAJE	INSTALADO	FAC 2203
52	FALTA PALETIZAR	---	8,40	1,00	3,00	2,80	EMPENAJE	INSTALADO	FAC 2203
53	FALTA PALETIZAR	---	1,05	1,40	5,00	0,15	ESTABILIZADOR HORIZONTAL	INSTALADO	FAC 2203
	PESO TOTAL DE LA AERONAVE PALETIZADA	5415							
54	CAJA DE CARTON	25	0,06	0,40	0,40	0,35	HISTORIALES Y MANILAS		

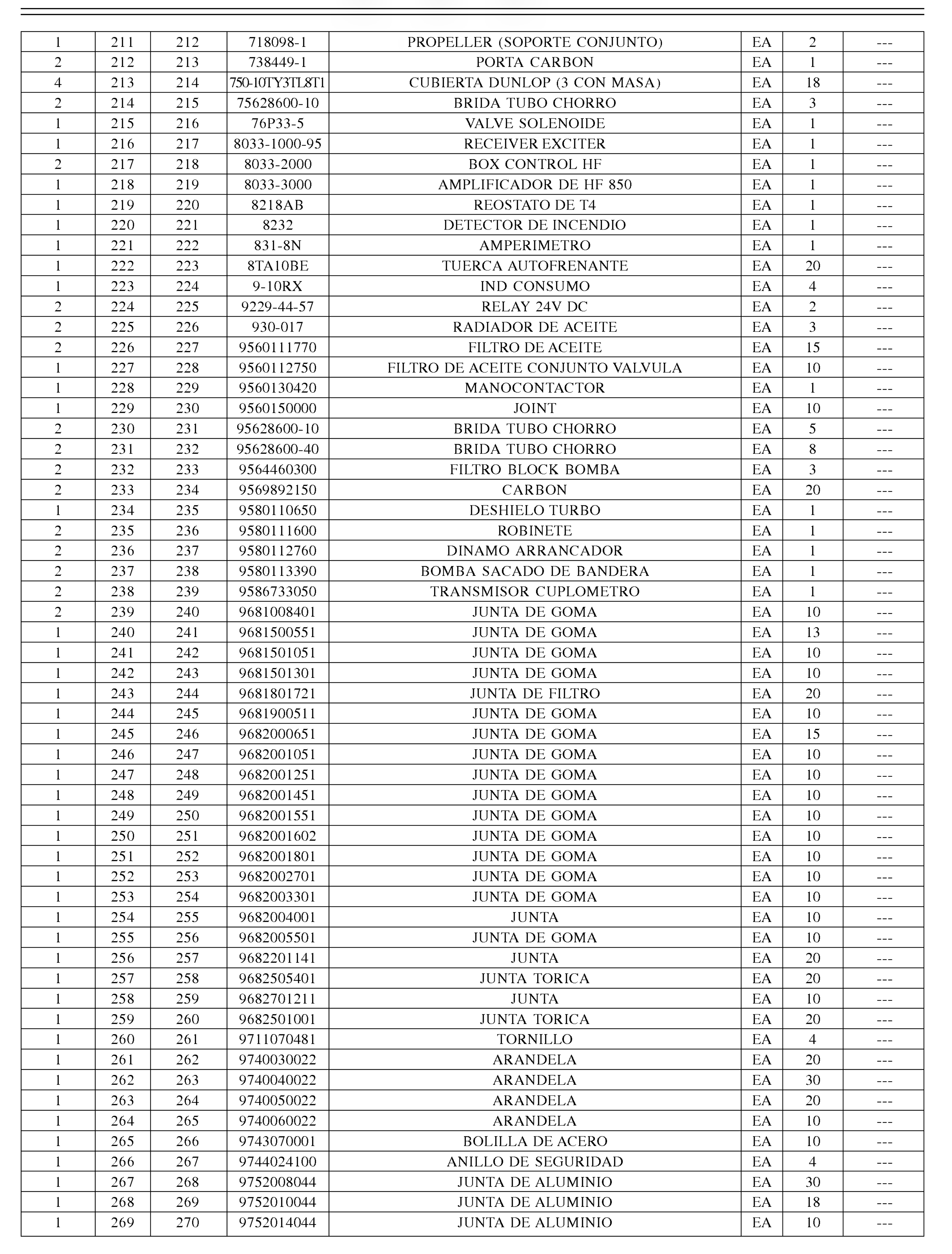
BULTOS	ITEM	CODIGO	PARTE No	DESCRIPCION	UD	CANT	S/N
2	1	1	0000210100	ARANDELA	EA	10	---
2	2	2	0000230040	JUNTA DE COBRE	EA	28	---
2	3	3	0000230060	JUNTA DE COBRE	EA	10	---
2	4	4	0000230150	JUNTA DE COBRE	EA	5	---
2	5	5	0000023170	JUNTA	EA	4	---
2	6	6	0000230510	JUNTA DE COBRE	EA	10	---
2	7	7	0000404720	ARANDELA	EA	10	---
2	8	8	0043077090	CABLE DE ANTORCHA	EA	2	---
1	9	9	0044708110	BOMBA DE HELICE S/N FAB 573B	EA	1	---
1	10	10	006471852-0	REGULADOR DE HELICE O.H.C S/N 423B,516,456B	EA	3	---
2	11	11	0064778570	REGULADOR DE VELOCIDAD S/N 500B,612B	EA	2	---
2	12	12	0074395010	DISPOSITIVO DE ARRANQUE S/N 486B	EA	1	---
2	13	13	0074798070	CONJUNTO DE VALVULA	EA	2	---
1	14	14	0074481000	DISPOSITIVO DE VUELO	EA	1	---
2	15	15	007635100	MANOCONTACTOR	EA	2	---
1	16	16	0076485060	MANOCONTACTOR	EA	2	---
2	17	17	0076495000	MANOCONTACTOR	EA	1	---
1	18	18	0076635100	MANOCONTACTOR DE 1,1	EA	3	---
1	19	19	0164777420	FILTRO DE ACEITE	EA	10	---
2	20	20	0172187130	FILTRO	EA	5	---
2	21	21	0205151300	JUNTA	EA	10	---
2	22	22	0205160260	EJE DENTADO	EA	1	---
2	23	23	020570390	EJE DENTADO	EA	1	---
2	24	24	0206307740	FILTRO	EA	9	---
2	25	25	0210065020	VALVULA	EA	2	---
2	26	26	0235621150	BULON	EA	10	---
2	27	27	0262717160	FOURCHETE DEL SEGUIDOR DE PASO	EA	5	---
2	28	28	0263150480	JUNTA	EA	3	---
2	29	29	0265165130	BOMBA DE ACEITE	EA	1	---
1	30	30	037727	FILTRO HIDRAULICO	EA	2	---
1	31	31	038077	ELEMENTO FILTRANTE DE LIQUIDO HIDRAULICO	EA	6	---
1	32	32	06DHT10TD	TUERCA DOCE DIENTES	EA	20	---
2	33	33	10037	LLAVE PITOT	EA	1	---

1	34	34	1007AGT	PASTILLAS FIJAS USADAS	EA	35	---
1	35	35	100-74E	CAJA ATEM LUCES CABINA	EA	1	---
2	36	36	1007GT	PASTILLAS MOVILES	EA	40	---
1	37	37	110222AF	IND TRIPLE COMPENSADOR	EA	1	---
1	38	38	11152-17	IND TEMP COMBUSTIBLE	EA	1	---
1	39	39	11343000	IND COMBUSTIBLE	EA	1	---
1	40	40	117100-5/3	SOLENOIDE DE ARMADO DE ESPOLETA	EA	10	---
1	41	41	122001-40	IND VOR	EA	2	---
1	42	42	127001-10	CONTROL REMOTO VHF	EA	3	---
1	43	43	131001-12	CONTROL REMOTO ADF	EA	4	---
1	44	44	1440C2	CAJA CONTROL ENCENDIDO	EA	1	---
1	45	45	1538/1	MANGUERA DE OXIGENO ADAMS	EA	6	---
1	46	46	1620606-1	VALVULA CARGO LOX INCOMPLETA	EA	2	---
1	47	47	172188040	DISPOSITIVO DE ARRANQUE S/N 532B FALTA MANILAS	EA	1	---
1	48	48	172935-001	RELAY TRANSFERENCIA	EA	5	---
1	49	49	1967M1967	FATIGOMETRO	EA	2	---
2	50	50	2070326-4202	TRANSCEPTOR VHF	EA	1	---
2	51	51	2087786-7302	RECEPTOR ADF	EA	2	---
5	52	52	23LF379	HELICE SIN HISTORIAL	EA	1	---
1	53	53	24632AAE0102	ROBINETE ELECTRONICO CALEFACCION	EA	1	---
2	54	54	249A	EXTINGUIDOR DE INCENDIO O.H.C VENCIDO	EA	2	---
2	55	55	2503148-2	IND SINCRONISMO	EA	1	---
1	56	56	2540	RELAY DE ARRANQUE	EA	1	---
1	57	57	2594484	VALVULA FLUJO	EA	1	---
1	58	58	29412-4PJ3	IND CANTIDAD LOX	EA	1	---
1	59	59	31-110-000	IND POSICION DE FLAPS	EA	1	---
1	60	60	3301A	RELAY	EA	1	---
1	61	61	35ARM300-B1	MASTIL DE ANTENA DE ADF	EA	3	---
1	62	62	3640-B-100	CONTACTOR DISYUNTOR	EA	1	---
2	63	63	399-0-4	LUZ SEÑAL FUNC DESH TURBO	EA	5	---
2	64	64	3AAE5111K1	RELAY PULSADOR	EA	1	---
2	65	65	3SAE111K1	RELAY	EA	5	---
2	66	67	406-920	ACUM SIST HIDRAULICO	EA	1	---
2	67	68	41	LUNETA COLIMADOR CAÑON	EA	1	---
1	68	69	43647-126	BOMBA HIDRAULICA	EA	2	---
1	69	70	4626-26	FARO DE CARRETEO	EA	19	---
1	70	71	47079824	LAMPARA ANTICOLISION	EA	20	---
2	71	72	4TA10BE	TUERCA AUTO FRENANTE	EA	15	---
2	72	73	545345	TRANSMISOR TAQUIMETRO	EA	1	---
2	73	74	5674-118-6	INDICADOR TRIPLE FRENO	EA	2	---
1	74	75	5704-300	TRANSMISION PRESION M	EA	1	---
2	75	76	580114081	CAÑERIA FLEXIFLE CALEFACCION	EA	1	---
3	76	77	58152104	PLEXIGLASS	EA	1	---
2	77	78	58155049	BUJE PRENSA CABLE	EA	5	---
2	78	79	58155050	BUJE PRENSA CABLE	EA	5	---
2	79	80	58155290	RESORTE	EA	6	---
2	80	81	58155388	CABLE COMANDO RESCATE	EA	15	---
2	81	82	58155672	FORRO	EA	8	---
2	82	83	58155673	CABLE COMANDO RESCATE	EA	10	---
2	83	84	58315009	TOPE ROSCADO	EA	5	---
2	84	85	58435021	ARANDELA ESPECIAL	EA	10	---
2	85	86	58435039	TUERCA	EA	10	---
2	86	87	585151112	TUERCA	EA	2	---
2	87	88	58515112	TUERCA	EA	2	---
1	88	89	58515113	ARANDELA TOPE	EA	10	---
1	89	90	58515114	PERNO	EA	10	---
1	90	91	58534003	BURLETE DE GOMA DE TAPA DE TREN DE NARIZ	EA	2	---
1	91	92	58537005	CABLE PRINCIPAL DEL FRENO DE EMERGENCIA	EA	8	---
2	92	93	58552202	FLEXIBLE VENCIDO	EA	5	---



2	93	94	58552207	FLEXIBLE VENCIDO	EA	1	---
2	94	95	58552356	FLEXIBLE CIRC. HIDRAULICO	EA	1	---
1	95	96	58614005	BULON ESPECIAL	EA	15	---
2	96	97	58614075	CAÑERIA	EA	3	---
2	97	98	58614076	TUBO FLEXIBLE	EA	3	---
2	98	99	58614078	MANGUERA	EA	2	---
2	99	100	58614079	MANGUERA VENCIDA	EA	2	---
2	100	101	58614080	MANGUERA	EA	2	---
2	101	102	58614081	CAÑERIA FLEXIFLE VENCIDA	EA	2	---
2	102	103	58614082	CANERIA FLEXIFLE	EA	3	---
2	103	104	58614083	CANERIA FLEXIFLE	EA	1	---
2	104	105	58614084	CANERIA FLEXIFLE	EA	3	---
2	105	106	58614085	TUBO FLEXIBLE	EA	3	---
1	106	107	58614091	ARANDELA DE ALUMINIO	EA	10	---
2	107	108	58614092	ARANDELA	EA	10	---
2	108	109	58614093	ARANDELA	EA	10	---
1	109	110	58615015	BULON UNION BANCADA MOTOR	EA	10	---
1	110	111	58615035	TUERCA RANURADA MOTOR	EA	15	---
1	111	112	58615036	ARANDELA ELASTICA	EA	10	---
1	112	113	58616480	BROCHE CIERRE	EA	30	---
1	113	114	58625122	JUNTA	EA	10	---
2	114	115	58625123	RETEN	EA	10	---
2	115	116	58625124	RETEN	EA	10	---
2	116	117	58625128	ARANDELA	EA	10	---
2	117	118	58625135	SUPLEMENTO	EA	5	---
1	118	119	58625262	FILTRO DE RECARGA DE COMBUSTIBLE	EA	6	---
2	119	120	58625391	ACUMULADOR COMBUSTIBLE S/N 25240	EA	1	---
1	120	121	58625400	TUBO GOMA DE COMBUSTIBLE	EA	3	---
1	121	122	58625413	FILTRO DE RECARGA DE LIQUIDO HIDRAULICO	EA	6	---
1	122	123	58625422	JUNTA DE BASE DE BOMBA SUMERGIDA	EA	10	---
1	123	124	58625432	INTERRUPTOR DE CANTIDAD MINIMA DE COMBUSTIBLE	EA	5	---
1	124	125	58625443	CODO DE 90	EA	2	---
2	125	126	58625456	UNION	EA	6	---
2	126	127	58625902	LLAVE DE TRES VIAS	EA	1	---
2	127	128	58652110	BUJE CON TALON	EA	10	---
1	128	129	58714041	SOPORTE DE BRUJULA	EA	5	---
2	129	130	58722170	FLEXIBLE VENCIDO	EA	2	---
2	130	131	58731318	PERNO ESPECIAL	EA	10	---
2	131	132	58735014	TRABA ALIMENTADOR	EA	10	---
1	132	133	58735031	BULON TOMA TOMA DELANTERA DE CAÑON	EA	17	---
1	133	134	58735059	MONTANTE TRASERO DE CAÑON	EA	3	---
2	134	135	58735092	EJE PARA SOPORTE	EA	10	---
2	135	136	58735103	CILINDRO REARME	EA	2	---
2	136	137	58735105	EMPAQUETADURA	EA	90	---
2	137	138	58735119	TRABA ALIMENTADOR DE CAÑON	EA	10	---
2	138	139	58735144	TAPON	EA	5	---
2	139	140	58735145	CHAPA DE FRENO DE CAÑON	EA	3	---
2	140	141	58735167	ARANDELA	EA	18	---
2	141	142	58735178	TRABA ALIMENTADOR	EA	10	---
2	142	143	58735180	CHAPA DE FRENO	EA	10	---
2	143	144	58735220	ACOPLE RAPIDO	EA	10	---
2	144	145	58738004	COLIMADOR	EA	1	---
2	145	146	58738032	TUBO PITOT	EA	1	---
1	146	147	58738040	LUNETA COLIMADOR AMETRALLADORA		1	---
2	147	148	58742186	FLEXIBLE VENCIDO	EA	9	---
2	148	149	58742286	ELEMENTOS FILTRANTES	EA	6	---
2	149	150	58742400	VALVULA ANTIRETORNABLE	EA	1	---
2	150	151	58743326	ANILLO VILLON	EA	10	---
2	151	152	58743591	EMPAQUETADURA DE REARME DE AMETRALLADORA	EA	6	---

2	152	153	58743638	FLEXIBLE	EA	1	---
2	153	154	58744170	TUBO FLEXIBLE VENCIDO	EA	1	---
2	154	155	58744171	TUBO FLEXIBLE OXIGENO	EA	3	---
2	155	156	58744173	TUBO FLEXIBLE OXIGENO	EA	3	---
2	156	157	58744174	TUBO FLEXIBLE OXIGENO	EA	3	---
2	157	158	58758079	CABLE FRENO	EA	3	---
1	158	159	58781003	DEPOSITO HIDRAULICO COMPLETO	EA	1	---
2	159	160	58782074	FLEXIBLE	EA	3	---
2	160	161	58782114	FLEXIBLE VENCIDO	EA	1	---
2	161	162	58782120	FLEXIBLE VENCIDO	EA	1	---
2	162	163	58782210	CAÑO FLEXIBLE VENCIDO	EA	3	---
2	163	164	58782371	TUBO FLEXIBLE	EA	3	---
2	164	165	58782403	FLEXIBLE VENCIDO	EA	1	---
2	165	166	58782404	FLEXIBLE VENCID	EA	1	---
2	166	167	58782543	TUBO FLEXIBLE VENCIDO	EA	1	---
2	167	168	58783007	CILINDRO DIRECCIONAL	EA	1	---
2	168	169	58783017	VALVULA REDUCTORA	EA	1	---
2	169	170	58783019	UNION REDUCTORA	EA	1	---
2	170	171	58783022	CILINDRO DIST BICLA	EA	1	---
1	171	172	58783028	CILINDRO ACTIVADOR TREN DELANTERO	EA	1	---
2	172	173	58783034	VALVULA NO RETORNABLE	EA	2	---
1	173	174	58783036	CILINDRO DESTRABA BIELA	EA	1	---
2	174	175	58783038	CILINDRO	EA	1	---
2	175	176	58783041	VALVULA ANTISHIM	EA	1	---
2	176	177	58783047	VALVULA REGULADORA	EA	1	---
1	177	178	58783056	VALVULA REGULADORA DE PRESION HIDRAULICA	EA	1	---
2	178	179	58784028	ARO DE GOMA	EA	15	---
2	179	180	58785187	ARANDELA	EA	10	---
2	180	181	58785188	ARANDELA	EA	15	---
2	181	182	58811178	ELECTROIMAN	EA	1	---
2	182	183	58811306	ABRAZADERA DIAMETRO 50	EA	2	---
2	183	184	58811307	ADAPTER ASSY	EA	2	---
2	184	185	58811308	ARO DIAMETRO 55	EA	2	---
2	185	186	58811309	ARO	EA	2	---
2	186	187	58811364	PANELARRANQUE	EA	1	---
2	187	188	58815007	MALLA METALIZACION	EA	4	---
1	188	189	58821126	CAJA AUTOM.HELICE	EA	1	---
1	189	190	58824001	SIMULADOR CAJA HELICE	EA	1	---
1	190	191	58824019	SIMULADOR CIRCUITO	EA	1	---
1	191	192	58824031	SIMULADOR MOTOR DE TRIM	EA	1	---
2	192	193	58841044	TORNILLO ESPECIAL	EA	10	---
2	193	194	58841074	CAJA DE MICRO	EA	1	---
2	194	195	5861018	TUERCA ESPECIAL	EA	15	---
2	195	196	58913001	ESLINGA COLOCATION HELICE	EA	1	---
2	196	197	58931044	DISPOSITIVO SUP COMANDO	EA	6	---
1	197	198	58931053	PLANILLA CALIBRADOR	EA	1	---
1	198	199	58944004	CALIBRE PARA REG.TIMON DIREC	EA	1	---
1	199	200	58958026	PERCUTOR	EA	1	---
1	200	201	58967327	CLAMPING TONGS ASIENTO EYECTABLE	EA	1	---
1	201	202	58967347	ASSYJIG DROUGE GUN	EA	1	---
1	202	203	58967413	TIME UNIT FIRING PIN	EA	1	---
1	203	204	58dm0293	PRENSA ELASTICA	EA	150	---
1	204	205	5935008040802	CONNECTOR	EA	3	---
1	205	206	5R150A	IND PRESION O.H.C HIDRAULICA CABINA	EA	1	---
1	206	207	621-8976-001	CONECTOR	EA	2	---
1	207	208	64510-607-1	INDICADOR TAQUIMETRO	EA	1	---
1	208	209	64660-0001	SONDA TEM ACEITE	EA	1	---
1	209	210	64667-201-1	SONDA TEM ACEITE	EA	1	---
2	210	211	6610006288990	IND POS TREN	EA	33	---

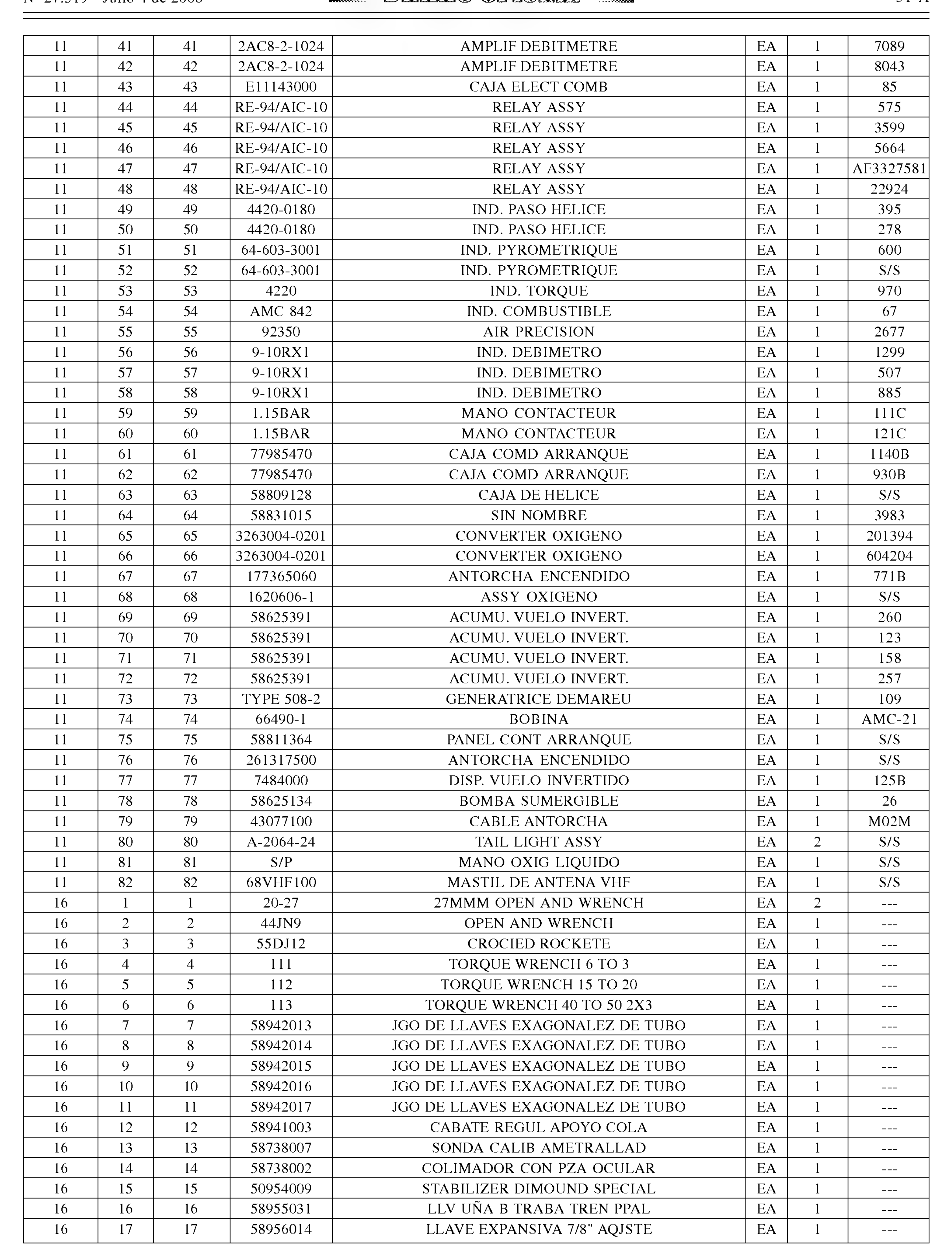


1	211	212	718098-1	PROPELLER (SOPORTE CONJUNTO)	EA	2	---
2	212	213	738449-1	PORTA CARBON	EA	1	---
4	213	214	750-10TY3TL8T1	CUBIERTA DUNLOP (3 CON MASA)	EA	18	---
2	214	215	75628600-10	BRIDA TUBO CHORRO	EA	3	---
1	215	216	76P33-5	VALVE SOLENOIDE	EA	1	---
1	216	217	8033-1000-95	RECEIVER EXCITER	EA	1	---
2	217	218	8033-2000	BOX CONTROL HF	EA	1	---
1	218	219	8033-3000	AMPLIFICADOR DE HF 850	EA	1	---
1	219	220	8218AB	REOSTATO DE T4	EA	1	---
1	220	221	8232	DETECTOR DE INCENDIO	EA	1	---
1	221	222	831-8N	AMPERIMETRO	EA	1	---
1	222	223	8TA10BE	TUERCA AUTOFRENANTE	EA	20	---
1	223	224	9-10RX	IND CONSUMO	EA	4	---
2	224	225	9229-44-57	RELAY 24V DC	EA	2	---
2	225	226	930-017	RADIADOR DE ACEITE	EA	3	---
2	226	227	9560111770	FILTRO DE ACEITE	EA	15	---
1	227	228	9560112750	FILTRO DE ACEITE CONJUNTO VALVULA	EA	10	---
1	228	229	9560130420	MANOCONTACTOR	EA	1	---
1	229	230	9560150000	JOINT	EA	10	---
2	230	231	95628600-10	BRIDA TUBO CHORRO	EA	5	---
2	231	232	95628600-40	BRIDA TUBO CHORRO	EA	8	---
2	232	233	9564460300	FILTRO BLOCK BOMBA	EA	3	---
2	233	234	9569892150	CARBON	EA	20	---
1	234	235	9580110650	DESHIELO TURBO	EA	1	---
2	235	236	9580111600	ROBINETE	EA	1	---
2	236	237	9580112760	DINAMO ARRANCADOR	EA	1	---
2	237	238	9580113390	BOMBA SACADO DE BANDERA	EA	1	---
2	238	239	9586733050	TRANSMISOR CUPLOMETRO	EA	1	---
2	239	240	9681008401	JUNTA DE GOMA	EA	10	---
1	240	241	9681500551	JUNTA DE GOMA	EA	13	---
1	241	242	9681501051	JUNTA DE GOMA	EA	10	---
1	242	243	9681501301	JUNTA DE GOMA	EA	10	---
1	243	244	9681801721	JUNTA DE FILTRO	EA	20	---
1	244	245	9681900511	JUNTA DE GOMA	EA	10	---
1	245	246	9682000651	JUNTA DE GOMA	EA	15	---
1	246	247	9682001051	JUNTA DE GOMA	EA	10	---
1	247	248	9682001251	JUNTA DE GOMA	EA	10	---
1	248	249	9682001451	JUNTA DE GOMA	EA	10	---
1	249	250	9682001551	JUNTA DE GOMA	EA	10	---
1	250	251	9682001602	JUNTA DE GOMA	EA	10	---
1	251	252	9682001801	JUNTA DE GOMA	EA	10	---
1	252	253	9682002701	JUNTA DE GOMA	EA	10	---
1	253	254	9682003301	JUNTA DE GOMA	EA	10	---
1	254	255	9682004001	JUNTA	EA	10	---
1	255	256	9682005501	JUNTA DE GOMA	EA	10	---
1	256	257	9682201141	JUNTA	EA	20	---
1	257	258	9682505401	JUNTA TORICA	EA	20	---
1	258	259	9682701211	JUNTA	EA	10	---
1	259	260	9682501001	JUNTA TORICA	EA	20	---
1	260	261	9711070481	TORNILLO	EA	4	---
1	261	262	9740030022	ARANDELA	EA	20	---
1	262	263	9740040022	ARANDELA	EA	30	---
1	263	264	9740050022	ARANDELA	EA	20	---
1	264	265	9740060022	ARANDELA	EA	10	---
1	265	266	9743070001	BOLILLA DE ACERO	EA	10	---
1	266	267	9744024100	ANILLO DE SEGURIDAD	EA	4	---
1	267	268	9752008044	JUNTA DE ALUMINIO	EA	30	---
1	268	269	9752010044	JUNTA DE ALUMINIO	EA	18	---
1	269	270	9752014044	JUNTA DE ALUMINIO	EA	10	---

1	270	271	9752016044	JUNTA DE ALUMINIO	EA	30	---
1	271	272	9752022044	JUNTA DE ALUMINIO	EA	10	---
1	272	273	9752100100	JUNTA ARANDELA	EA	45	---
1	273	274	9794073201	JUNTA	EA	10	---
1	274	275	9794080201	JUNTA TORICA	EA	10	---
1	275	276	9794112201	JUNTA DE GOMA	EA	10	---
1	276	277	9801031014	TORNILLO	EA	10	---
1	277	278	9801051214	TORNILLO	EA	10	---
1	278	279	9840041014	TORNILLO FIJO CARENADO	EA	20	---
2	279	280	985001-10	AMPLIFICADOR R.M.I	EA	1	---
2	280	281	9866070026	TUERCA	EA	15	---
2	281	282	9941040009	TUERCA	EA	15	---
2	282	283	9975050024	ARANDELA	EA	10	---
2	283	284	9975070024	RODELLE	EA	10	---
2	284	285	A717-3	CARTUCHO VENCIDO	EA	6	---
2	285	286	A63314	EMPUÑADURA	EA	1	---
1	286	287	AC63314	CARTUCHO EXTINTOR DE INCENDIO VENCIDO	EA	6	---
2	287	288	AC12258	VALVULA CONTROL FRENO	EA	1	---
2	288	289	AC14586	VALVULA REDUCT.FRENO	EA	1	---
1	289	290	ACM26274	CILINDRO MAESTRO	EA	1	---
2	290	291	AE655-1000	ESTABILIZADOR VENCIDO	EA	2	---
2	291	292	AGS1000-1	BRAKET	EA	10	---
2	292	293	AGS2001C1	TUERCA	EA	10	---
1	293	294	AH085163	PASTILLA DE FRENO MOVILES	EA	15	---
2	294	295	AH52117	MASA DE RUEDA DE NARIZ	EA	3	---
2	295	296	AH52736	MASA DE RUEDA DE TREN PRINCIPAL	EA	2	---
2	296	297	AH52737	CONJUNTO DE FRENO CON PASTILLA	EA	3	---
2	297	298	AHO35164	ARO SEAGER	EA	38	---
1	298	299	AHO35705	ARO SEAGER MASA DE TREN PRINCIPAL	EA	39	---
1	299	300	AHO38247	O"RING DE MASA DE RUEDA	EA	7	---
1	300	301	AHO81627	ARO SEAGER	EA	10	---
1	301	302	AHO82251	RETEN	EA	5	---
1	302	303	AHO82990	RETEN	EA	10	---
1	303	304	AM081627	ARO SEAGER	EA	10	---
2	304	305	AHM6988	DISCO FRICCION PEQUEÑO	EA	5	---
1	305	306	AN515B6-14	TORNILLO CABEZA REDONDA DE INSTRUMENTOS	EA	15	---
1	306	307	AN515B6-16	TORNILLO CABEZA REDONDA DE INSTRUMENTOS	EA	30	---
1	307	308	AN6227-6	PACKING	EA	5	---
1	308	309	AN6227-9	ARANDELA DE GOMA	EA	3	---
2	309	310	ARM277	BURLETE CUPULA	EA	10	---
2	310	311	AVX3393	DESCONECTOR CON TAPA	EA	1	---
2	311	312	BD11-031	REGULADOR DE VOLTAJE	EA	1	---
2	312	313	C22975	ACUMULADOR VUELO INVERTIDO DE ACEITE	EA	2	---
2	313	314	C-824A/AIC-10	CONTROL PANEL DE AUDIO PUCARA COLOMBIANO	EA	2	---
2	314	315	C870-24C	INDICADOR DE VIRAJE	EA	1	---
2	315	316	CH8906K813	INTERRUPTOR	EA	5	---
2	316	317	D52302Y	VALVULA ANTIRETORNABLE	EA	1	---
2	317	318	DAS2157-5	ARANDELA DE JUNTA	EA	15	---
2	318	319	DW4010	ACONDICIONADOR DE TORQUE	EA	2	---
2	319	320	E11143000	UNIDAD ELECTRIC COMBUSTIBLE	EA	1	---
1	320	321	E11172000	CAJA CONTROL DE HIELO FALTA UNA LUZ	EA	1	---
2	321	322	E11203002	CAPACITOR	EA	1	---
2	322	323	E11243001	CAPACITOR	EA	1	---
2	323	324	E-28KC401AW	BRUJULA MAGNETICA	EA	1	---
2	324	325	ECV-3-MK2	VALVULA DE CARGA DE NITROGENO	EA	1	---
2	325	326	F11243003	CAPACITOR	EA	1	---
2	326	327	F51AK0101	INVERSOR ESTATICO CALEFACCION PARABRISAS	EA	1	---
1	327	328	FA12928	ARANDELA DE GOMA	EA	10	---
1	328	329	FA17078-2	ARANDELA	EA	3	---

1	329	330	FA17645	ARANDELA DE GOMA	EA	10	---
1	330	331	FA17819	ARANDELA DE GOMA	EA	19	---
1	331	332	FA17917	ARANDELA DE GOMA	EA	10	---
1	332	333	FA17918	ARANDELA DE GOMA	EA	10	---
1	333	334	FA17987	ARANDELA DE GOMA	EA	10	---
1	334	335	FA17988	ARANDELA DE GOMA	EA	10	---
1	335	336	FA18028	ARANDELA DE GOMA	EA	10	---
1	336	337	FA-18192	SANDOW PARACAIDAS	EA	4	---
1	337	338	FA18222	FICHA SOLENOIDE CAÑON	EA	5	---
1	338	339	FA252-040RG60CD	ARANDELA	EA	30	---
1	339	340	FMA252-050RG0CD	ARANDELA	EA	30	---
1	340	341	FMA252-06	ARANDELA PLANA	EA	10	---
1	341	342	FMA269B004R200	ARANDELA PARTIDA	EA	10	---
1	342	343	FMA284-040-012R	TORNILLO	EA	10	---
1	343	344	FMA309-040-012R	TORNILLO	EA	10	---
1	344	345	FMA390-030-023R	TORNILLO	EA	10	---
1	345	346	FMA390-030-026R	TORNILLO CABEZA LENTEJA	EA	10	---
1	346	347	HO84715	VALVULA DE CIERRE DE FRENO IZQUIERDO	EA	1	---
2	347	348	HO84716	VALVULA DE CIERRE	EA	1	---
1	348	349	IA1148GG	VALVULA ELECTRONEUMATICA	EA	1	---
2	349	350	IAE22-2	TUERCA HEXAGONAL	EA	15	---
1	350	351	IAE253M6X18	TORNILLO	EA	8	---
1	351	352	IAE253M4X12	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL	EA	15	---
1	352	353	IAE253M5X18	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL	EA	10	---
1	353	354	IAE261M4X18	TORNILLO CABEZA FRESADA	EA	15	---
1	354	355	IAE28-5	TUERCA AUTOFRENANTE	EA	15	---
1	355	356	ID4220	INDICADOR DE TORQUE	EA	1	---
2	356	357	IVB4	MICRO SWITCH	EA	1	---
2	357	358	J06J3	CAMPANILLA INCENDIO	EA	1	---
2	358	359	J11152SL	IND DE TEMPERATURA	EA	1	---
2	359	360	K19150	COJINETE ROD TIKEN	EA	5	---
2	360	361	K-365	COJINETE TREN PRINCIPAL	EA	3	---
2	361	362	KJ9138	COJINETE A ROD TIMKEN	EA	5	---
1	362	363	LAP-73C1	ANTENA LOOP	EA	1	---
1	363	364	M2181AE259	TORNILLO CABEZA LENTEJA	EA	15	---
1	364	365	M3X22IAE259	TORNILLO	EA	5	---
1	365	366	M4351AE259	TORNILLO	EA	10	---
1	366	367	M4X121AE259	TORNILLO	EA	5	---
1	367	368	M4X151AE259	TORNILLO	EA	10	---
1	368	369	M4X1551AI-259	TORNILLO	EA	10	---
1	369	370	M5X121AE253	TORNILLO CABEZA HEX	EA	6	---
1	370	371	M6X181AE253	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL	EA	7	---
1	371	372	MBEU11020	SEGURO PARACAIDAS	EA	6	---
1	372	373	MBEU15274	ARANDELA CON OREJA	EA	3	---
1	373	374	MBEU16568	ARANDELA SELLO VENCIDA	EA	6	---
1	374	375	MBEU19213	SEGURO DISPARADOR INFERIOR	EA	3	---
1	375	376	MBEU1993RU	WASHER VENCIDO	EA	10	---
1	376	377	MBEU1993RV	SELLO VENCIDO	EA	2	---
1	377	378	MBEU23502	PIN DE CAÑON DROGUE	EA	10	---
2	378	380	MBEU24828	CORDONES REACCION ASIENTO	EA	6	---
1	379	381	MBEU25808	BULON ESPECIAL ASIENTO	EA	3	---
1	380	382	MBEU26064	SEGURO DISPARADOR SUPERIOR	EA	2	---
1	381	383	MBEU3031	ARANDELA FRENO ASIENTO	EA	10	---
2	382	384	MBEU3356DP	LINEA DE CONECCION VENCIDA	EA	5	---
1	383	385	MBEU39012	DIAFRAGMA REMOTO VALVULA DISTAL	EA	3	---
1	384	386	MBEU50741	CONJUNTO CORREA AMARRE SUSPENSION PARACAIDAS	EA	2	---
1	385	387	MBEU50786	CONJUNTO MIC-TELL	EA	4	---
1	386	388	MBEU8471	SANDOW ASIENTO EYECTABLE	EA	5	---
1	387	389	MBEU8921	PIN DESPRENDIMIENTO RAPIDO PERNERAS	EA	10	---

1	388	390	MS25002-6	INTERRUPTOR ROTATIVO DE ARMAMENTO	EA	5	---
1	389	391	MS28010-5	INDICADOR HIDRAULICO	EA	1	---
2	390	392	MS35059-23	INTERRUPTOR CORTE BARRA	EA	5	---
2	391	393	RAV151-012	REG LOX ASIENTO EYECTABLE	EA	2	---
2	392	394	S35059-21	MICRO LLAVE	EA	5	---
2	393	395	SP122D	ARANDELA	EA	10	---
2	394	396	SP90C8	CHAVETA	EA	15	---
1	395	397	TPA756	FILTRO DE COMBUSTIBLE	EA	27	---
2	396	398	TR1024-16NN	TRANSMISOR DE BIMETRO	EA	3	---
2	397	399	VL3F	ACTUADOR TRIM	EA	1	---
1	398	400	WS5CU	ALANBRE	EA	3	---
1	399	401	IAE232M10X1-5	TUERCA RANURADA	EA	15	---
2	400	402	58783044	LLAVE DIRECCIONAL	EA	1	---
1	401	403	979423621	JUNTA	EA	10	---
2	402	404	583BK-0142	VELOCIMETRO	EA	1	---
2	403	405	Y-8600	ELECTROVALVULA	EA	3	---
2	404	406	738,448,16B	CARBONES DESHIELO PALA	EA	1	---
2	405	407	85625133	PUMP FUEL	EA	1	--
6 AL 10	406	408	58621001	TANQUE SUPLEMENTARIO 318 LITROS S/N: 120,121,123,124,126	EA	5	--
11	1	1	930-017-04	RADIADOR OIL	EA	1	161
11	2	2	7479807	ENS CHAPETS	EA	1	292B
11	3	3	172188050	DESP DEMERRAGE	EA	1	207
11	4	4	72188040	DESP DEMERRAGE	EA	1	478B
11	5	5	76635010	MANOCON. PRESION	EA	1	320C
11	6	6	99251-29255-10A	REGULADOR OXIGENO	EA	1	810252
11	7	7	DN4010	ACONDI AMPLIFIC	EA	1	206
11	8	8	DN4010	ACONDI. AMPLIFIC	EA	1	228
11	9	9	DN4010	ACONDI. AMPLIFIC	EA	1	344
11	10	10	DN4010	ACONDI. AMPLIFIC	EA	1	S/S
11	11	11	331-12	SELECT. FRECUENCIA	EA	1	252
11	12	12	369A5351-21	CLUTCHASSY	EA	1	4149DA
11	13	13	369D26301-151	DAMPER ASSY	EA	1	2451
11	14	14	1-300-212-04	PUMP ROTARY	EA	1	C-7399
11	15	15	391046-197	TRANSMITER LIQUIDO	EA	1	3317D
11	16	16	14800-8A	REGULATOR OXIGENO	EA	1	513
11	17	17	3263004-0201	CONVERTIDOR OXIG	EA	1	104377
11	18	18	8033-3000	AMPLIFICADOR	EA	1	571
11	19	19	8033-3000	AMPLIFICADOR	EA	1	920
11	20	20	2070326-4202	VHF TRANSCEIVER	EA	1	2321
11	21	21	2070326-4202	VHF TRANSCEIVER	EA	1	1520
11	22	22	2070326-4202	VHF TRANSCEIVER	EA	1	2593
11	23	23	2070326-4202	VHF TRANSCEIVER	EA	1	2591
11	24	24	8033100095	RECEIVER EXITE	EA	1	5685
11	25	25	8033100095	RECEIVER EXITE	EA	1	941
11	26	26	8033100095	RECEIVER EXITE	EA	1	1120
11	27	27	2087786-7320	ADF RECEIVER	EA	1	6312
11	28	28	2087786-7320	ADF RECEIVER	EA	1	3241
11	29	29	2041234-3403	VHF NAV RECEIVER	EA	1	1881
11	30	30	2041234-3403	VHF NAV RECEIVER	EA	1	1862
11	31	31	8033-2000	HF	EA	1	711
11	32	32	8033-2000	HF	EA	1	1041
11	33	33	8033-2000	HF	EA	1	690
11	34	34	127001-10	VHF COM/NAV SELECT	EA	1	227
11	35	35	131-12	ADF	EA	1	389
11	36	36	C-824/AIC-10	CONTROL PANEL	EA	1	AF60-0151
11	37	37	2070326-4202	VHF (TX)	EA	1	2565
11	38	38	2041234-3403	VHF NAV	EA	1	1981
11	39	39	12700110	VHF/COM/NAV	EA	1	248
11	40	40	AIC-10	CAJA INTER	EA	1	AF-59-6387



11	41	41	2AC8-2-1024	AMPLIF DEBITMETRE	EA	1	7089
11	42	42	2AC8-2-1024	AMPLIF DEBITMETRE	EA	1	8043
11	43	43	E11143000	CAJA ELECT COMB	EA	1	85
11	44	44	RE-94/AIC-10	RELAY ASSY	EA	1	575
11	45	45	RE-94/AIC-10	RELAY ASSY	EA	1	3599
11	46	46	RE-94/AIC-10	RELAY ASSY	EA	1	5664
11	47	47	RE-94/AIC-10	RELAY ASSY	EA	1	AF3327581
11	48	48	RE-94/AIC-10	RELAY ASSY	EA	1	22924
11	49	49	4420-0180	IND. PASO HELICE	EA	1	395
11	50	50	4420-0180	IND. PASO HELICE	EA	1	278
11	51	51	64-603-3001	IND. PYROMETRIQUE	EA	1	600
11	52	52	64-603-3001	IND. PYROMETRIQUE	EA	1	S/S
11	53	53	4220	IND. TORQUE	EA	1	970
11	54	54	AMC 842	IND. COMBUSTIBLE	EA	1	67
11	55	55	92350	AIR PRECISION	EA	1	2677
11	56	56	9-10RX1	IND. DEBIMETRO	EA	1	1299
11	57	57	9-10RX1	IND. DEBIMETRO	EA	1	507
11	58	58	9-10RX1	IND. DEBIMETRO	EA	1	885
11	59	59	1.15BAR	MANO CONTACTEUR	EA	1	111C
11	60	60	1.15BAR	MANO CONTACTEUR	EA	1	121C
11	61	61	77985470	CAJA COMD ARRANQUE	EA	1	1140B
11	62	62	77985470	CAJA COMD ARRANQUE	EA	1	930B
11	63	63	58809128	CAJA DE HELICE	EA	1	S/S
11	64	64	58831015	SIN NOMBRE	EA	1	3983
11	65	65	3263004-0201	CONVERTER OXIGENO	EA	1	201394
11	66	66	3263004-0201	CONVERTER OXIGENO	EA	1	604204
11	67	67	177365060	ANTORCHA ENCENDIDO	EA	1	771B
11	68	68	1620606-1	ASSY OXIGENO	EA	1	S/S
11	69	69	58625391	ACUMU. VUELO INVERT.	EA	1	260
11	70	70	58625391	ACUMU. VUELO INVERT.	EA	1	123
11	71	71	58625391	ACUMU. VUELO INVERT.	EA	1	158
11	72	72	58625391	ACUMU. VUELO INVERT.	EA	1	257
11	73	73	TYPE 508-2	GENERATRICE DEMAREU	EA	1	109
11	74	74	66490-1	BOBINA	EA	1	AMC-21
11	75	75	58811364	PANEL CONT ARRANQUE	EA	1	S/S
11	76	76	261317500	ANTORCHA ENCENDIDO	EA	1	S/S
11	77	77	7484000	DISP. VUELO INVERTIDO	EA	1	125B
11	78	78	58625134	BOMBA SUMERGIBLE	EA	1	26
11	79	79	43077100	CABLE ANTORCHA	EA	1	M02M
11	80	80	A-2064-24	TAIL LIGHT ASSY	EA	2	S/S
11	81	81	S/P	MANO OXIG LIQUIDO	EA	1	S/S
11	82	82	68VHF100	MASTIL DE ANTENA VHF	EA	1	S/S
16	1	1	20-27	27MMM OPEN AND WRENCH	EA	2	---
16	2	2	44JN9	OPEN AND WRENCH	EA	1	---
16	3	3	55DJ12	CROCIED ROCKETE	EA	1	---
16	4	4	111	TORQUE WRENCH 6 TO 3	EA	1	---
16	5	5	112	TORQUE WRENCH 15 TO 20	EA	1	---
16	6	6	113	TORQUE WRENCH 40 TO 50 2X3	EA	1	---
16	7	7	58942013	JGO DE LLAVES EXAGONALEZ DE TUBO	EA	1	---
16	8	8	58942014	JGO DE LLAVES EXAGONALEZ DE TUBO	EA	1	---
16	9	9	58942015	JGO DE LLAVES EXAGONALEZ DE TUBO	EA	1	---
16	10	10	58942016	JGO DE LLAVES EXAGONALEZ DE TUBO	EA	1	---
16	11	11	58942017	JGO DE LLAVES EXAGONALEZ DE TUBO	EA	1	---
16	12	12	58941003	CABATE REGUL APOYO COLA	EA	1	---
16	13	13	58738007	SONDA CALIB AMETRALLAD	EA	1	---
16	14	14	58738002	COLIMADOR CON PZA OCULAR	EA	1	---
16	15	15	50954009	STABILIZER DIMOUND SPECIAL	EA	1	---
16	16	16	58955031	LLV UÑA B TRABA TREN PPAL	EA	1	---
16	17	17	58956014	LLAVE EXPANSIVA 7/8" AQJSTE	EA	1	---

16	18	18	58955032	LLAVE TETONES VIELA TREN	EA	1	---
16	19	19	58955032	LLAVE TETONES	EA	1	---
16	20	20	58955006	LLV INF TAPA AMORT TREN	EA	1	---
16	21	21	58954010	CONTROL SURFECE PIN PLIERS	EA	1	---
16	22	22	58951001	DISP DE MONTAR Y DESMO EJE	EA	1	---
16	23	23	58942018	JGO DE LLAVES EXAGONALEZ DE TUBO	EA	1	---
16	24	24	58946004	ENGINE DRAINAGE PIPESCUTING	EA	1	---
16	25	25	58952006	WING FUSELANG BOLT LOCKING	EA	1	---
16	26	26	58957001	STERING CILINDER WRENCH	EA	1	---
16	27	27	58956018	JGO DE LLAVES EXAGONALES	EA	1	---
16	28	28	58956017	SOPORTE DE COMPRADOR	EA	1	---
16	29	29	58956019	FUEL SISTEM SOCKET WRENCH	EA	1	---
16	30	30	58957002	MAIN LANDING GEAR RED	EA	1	---
16	31	31	58957003	HOOK UN LOCK CILINDER	EA	1	---
16	32	32	58958006	LLAVE DE UÑA	EA	1	---
16	33	33	58966085	MICRO PUNCH SOANER BUTTON	EA	1	---
16	34	34	58967297	SPECIAL SPANER DROGE BUT	EA	1	---
16	35	35	58967300	SPANER RACK PLUNER CAP	EA	1	---
16	36	36	58967303	SPANER SPECIAL BAFER	EA	1	---
16	37	37	58967311	SPECIAL TOOL TIME RELACE	EA	1	---
16	38	38	58967338	SPANER MIX TEL NUT	EA	1	---
16	39	39	58967358	TIME RELACE UNIT JIT	EA	1	---
16	40	40	58967391	COKIT TOOL TIEM RELACE	EA	1	---
16	41	41	58697430	SPECIAL ADAPTER	EA	1	---
16	42	42	MBEU6146	SPANER ASSY CAR	EA	1	---
16	43	43	MBSS2	ARM ASSY MK4 SEA	EA	1	---
16	44	44	MBJ13306	FIXTURE ASSY NX	EA	1	---

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

2

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos (pinturas, los demás), empresa exportadora (Emapi S.A.) e importador (Marbex S.A.). (1.328)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 27 de Junio de 2008

VISTO: que la empresa MARBEX S.A., se presenta al amparo del artículo 9° literal a) del Decreto N° 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1° de dicha norma;

RESULTANDO: I) que el artículo 9° del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1° para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9°, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto N° 643/2006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa MARBEX S.A., con fecha 30 de mayo de 2008, ha dado cumplimiento a lo exigido en el artículo 11° del Decreto N° 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto N° 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11° del Decreto N° 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado, en virtud de lo dispuesto por el art. 12 del Decreto N° 473/006;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1°.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto N° 643/006, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

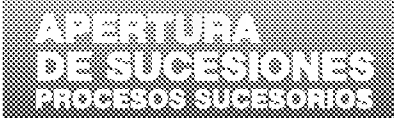
NCM	Descripción	Exportador	Importador
3208.90.10.00	Pinturas	Emapi S.A.	Marbex S.A. RUC 210181490013
3208.90.29.00	Los demás	Emapi S.A.	Marbex S.A. RUC 210181490013
3209.10.10.00	Pinturas	Emapi S.A.	Marbex S.A. RUC 210181490013

2°.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 30 de mayo de 2008.

3°.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4°.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. DANIEL MARTINEZ.

AVISOS PUBLICADOS



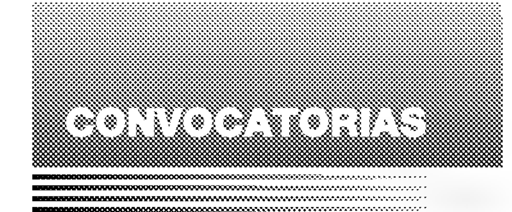
PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

BLANCA AIDA COLMAN RODRIGUEZ y ELADIO ELOY BONILLA DOMINGUEZ (Fa. 254-504/2008).
Habilitado por feria.
Trinidad, 27 de Junio de 2008.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 18652 Jul 03- Jul 16



ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria de accionistas de VLADE SOCIEDAD ANONIMA que se celebrara el 29 de Julio del 2008, a las 9,00 horas en primera convocatoria y a las 10,00 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle 25 de Mayo 635 Esc. 304 de Montevideo, a efectos de considerar y resolver la siguiente Orden del día
Aprobación de balances Generales
Designación de Directores
Pago de deudas
Distribución de utilidades.
Designación de un accionista para firmar el acta
La presente convocatoria es realizada de acuerdo lo establecido al artículo 344 y 342 de la Ley 16060 y los estatutos de la Sociedad.
La segunda convocatoria la asamblea sesionara con cualquiera sea el numero de los presentes.
Para poder asistir a la asamblea los señores Accionistas beberán depositar en el domicilio de la sociedad (25 de Mayo 635 Esc. 304 de Montevideo) sus acciones o certificado de deposito.
03) $ 2000 3/p 18598 Jul 02- Jul 04

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea Extraordinaria de accionistas de VLADE SOCIEDAD ANONIMA que se celebrara el 29 de julio del 2008, a las 11,00 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle 25 de Mayo 635 Esc. 304 de Montevideo, a efectos de considerar y resolver la siguiente Orden del día: Disolución de la Sociedad y designación de liquidadores y sus facultades. Designación de un accionista para firmar el acta.
La segunda convocatoria la asamblea sesionara con cualquiera sea el numero de los presentes.
Para poder asistir a la asamblea los señores Accionistas beberán depositar en el domicilio de la sociedad (25 de Mayo 635 Esc. 304 de Montevideo) sus acciones o certificado de deposito.
Ambas convocatorias son realizadas por el Director señor Alex Trautmann H. de acuerdo al inciso final del artículo 344 de la ley 16.060, por haber omitido hacerlo el órgano de administración.
03) $ 2000 3/p 18599 Jul 02- Jul 04

SILOS DEL URUGUAY S.A.

Reunido el día 30 de junio de 2008, el Directorio de Silos del Uruguay S.A. decide convocar a Asamblea Ordinaria Anual a los accionistas de Silos del Uruguay S.A. para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de Memoria y Balance anual del ejercicio 2007
2) Designación del Directorio
La Asamblea se realizará el 14 de julio de 2008 en 18 de Julio 1645 piso 8º a las 9:30 hs.
03) $ 1000 3/p 18621 Jul 03- Jul 07

Socio de EMMI Cooperativa.

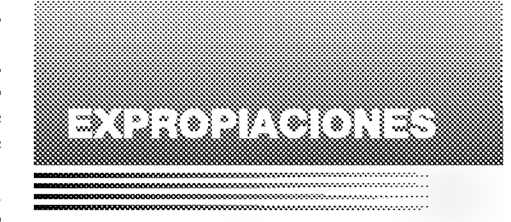
De nuestra mayor consideración.
El próximo sábado 26 de julio a la hora 10, en el local de Centro Comercial, Agrario e Industrial de Las Piedras, sito en Lavalleja 646 y Avda. Gral. Flores de ésta ciudad, se realizará la Asamblea general ordinaria cuyo orden del día es el siguiente:
1. Elección de comisión electoral.
2. Análisis y regularización de aspectos asistenciales y disciplinarios.
03) $ 1000 3/p 18622 Jul 03- Jul 07

GREMEDA

CITACION ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ACTO ELECCIONARIO

La Comisión Electoral de Gremeda, elegida en Asamblea del 14 de mayo del cte., cita a todos los socios Cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 29 de julio de 2008, en el Centro de Diálisis, para la realización del acto eleccionario de las autoridades (Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Administradora Artigas y Bella Unión) período 2008 - 2010.
1er. llamado: hora 19:00
2do. llamado. hora 20:00
Orden del día.
1- Lectura acta anterior.
2- Acto eleccionario.
3- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
El acto eleccionario finaliza indefectiblemente a la hora 22:00
p. Comisión Electoral
Dr. Heriberto Corsino, Dra. Olga Díaz, Dr. Daniel Argañaraz.
03) $ 2000 3/p 18655 Jul 03- Jul 07



INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, y a todos aquellos que puedan tener derechos sobre el inmueble padrón 419241 del Departamento de Montevideo que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino a la Cartera Municipal de Tierras para regularizar el asentamiento "Paso de las Duranas" por Resolución Nº 61/08/6000 del Departamento de Planificación, de fecha 9 de abril de 2008.
El Expediente Nº 6402-000257-08-, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10º, Sector Soriano por el término de diez días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18134 Jun 27- Jul 10

**DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica al propietario, y a todos aquellos que puedan tener derechos sobre los padrones 65416 y 65417 del Departamento de Montevideo que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente con destino al realojo del Asentamiento Candelaria comprendido en la margen sur del arroyo Malvín e Hipólito Irigoyen por Resolución Nº 96/08/6000 del Departamento de Planificación, de fecha 12 de junio de 2008.
El Expediente Nº 6402-000299-08-, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10°, Sector Soriano por el término de diez días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18135 Jun 27- Jul 10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

**EDICTO
INTENDENCIA DE DURAZNO**

Por Decreto Nro. 2046 de fecha 20/12/07 dictado por la Junta Departamental de Durazno y Resolución Nro. 3938 (A) de fecha 22/02/07 del Intendente de Durazno, se designó para expropiar el inmueble urbanos ubicado en la ciudad de Durazo, padrón 1097, manzana 12 con una superficie de 719 metros cuadrados con 34 decímetros cuadrados, con frente a 18 de julio de esta ciudad propiedad de JORGE ÁLVAREZ ANYUL Y OTROS.-
De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 inciso 3ro. de la Ley de Expropiación Nro. 3958 y artículo 1ro. del Decreto Ley 10247, se intima a los propietarios respectivos, a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derecho reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto a la designación del bien a expropiar.-
Al efecto deben concurrir a Sección Trámite, donde por el término de ocho (8) días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. (Expedientes Nros. 15592/07).
09) (Cta. Cte.) 10/p 18382 Jul 01- Jul 14

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 3 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO DEVELLIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabrera 3658 y ANDREA ANNABELA RODRÍGUEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en El Parnaso 4196.
14) $ 253 3/p 18608 Jul 03- Jul 07

JORGE WILSON ALBARENQUE, 36 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Fco de Goya 2472 y SUSAN PADILLA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle C Viv. 3 P de Rieles.
14) $ 253 3/p 18611 Jul 03- Jul 07

JUAN MIGUEL DOMÍNGUEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2395/301 y MARÍA FLORENCIA REYES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2395/301.
14) $ 253 3/p 18614 Jul 03- Jul 07

OFICINA No. 2

BRUNO LEONARDO FIORE, 24 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado en Cnel. Lasala 4344 y MONICA ETHEL DA ROSA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cnel. Lasala 4344.
14) $ 253 3/p 18648 Jul 03- Jul 07

OFICINA No. 4

MARCELO GONZALEZ, 19 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Jacobo Varela 3333/3 y MARIA NOELIA CHIROIAN, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Jacobo Varela 3333/3.
14) $ 253 3/p 18605 Jul 03- Jul 07

GONZALO DANIEL GIMENEZ, 29 años, soltero, aux. enfermería, oriental, domiciliado en Pje. B 2509 Paso de la Arena y ELIANA PAOLA OLIVETTO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nimes 1680.
14) $ 253 3/p 18615 Jul 03- Jul 07

RAFAEL GONZALEZ, 30 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Aragón 4879 y ALEJANDRA MARIELA TOMAS, 34 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en José Ma. García Pardo 1987.
14) $ 253 3/p 18634 Jul 03- Jul 07

OFICINA No. 5

CARLOS WILLIAM TROPIANO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Alaska 825 y TANIA ANDREA ALFONSO, 32 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Alaska 825.
14) $ 253 3/p 18632 Jul 03- Jul 07

ADAN MOREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timbúes 3843 y ANA VICTORIA NUÑEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chimborazo /B S/ 10 ap 001.
14) $ 253 3/p 18676 Jul 03- Jul 07

OFICINA No. 6

DIEGO SABATEL, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pena 4710 y CARLA OSORIO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guatemala 1304/6.
14) $ 253 3/p 18660 Jul 03- Jul 07

RICARDO JOSE RODRIGUEZ, 74 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Avda. Centenario 3090 Bis/103 y MARLENE OFELIA GONZALEZ, 66 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Avda. Centenario 3090 Bis /103.
14) $ 253 3/p 18683 Jul 03- Jul 07

Montevideo, julio 2 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FEDERICO DEROSSI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Scosería 2824 y TANIA SERE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Scosería 2824.
14) $ 253 3/p 18478 Jul 02- Jul 04

DAMIÁN GABRIEL ARBOLEDA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Uruguayana 3365/14 y MIRIAM ANDREA ESPINO, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Uruguayana 3365/14.
14) $ 253 3/p 18504 Jul 02- Jul 04

OFICINA No. 2

JUAN UBALDO BAUSAT, 61 años, divorciado, herrero-soldador, cubano, domiciliado en Curiales 1524 y AMANDA CASAIS, 63 años, divo ciada, jubilada, oriental, domiciliada en Curiales 1524.
14) $ 253 3/p 18477 Jul 02- Jul 04

CARLOS JAVIER BARREIRO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pozollo 3807 y PAOLA VANESSA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Locarno 3468.
14) $ 253 3/p 18585 Jul 02- Jul 04

OFICINA No. 3

RUBEN ANDRES CASTELLANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en CalleB solar 12/2 Sto. Domingo y MARCELA VALERIA NUÑEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle B solar 12/2 Santo Domingo.
14) $ 253 3/p 18479 Jul 02- Jul 04

OFICINA No. 4

JUAN JOSE GARRE, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cno. Santos 4763 y ANA LILIAN GONZALEZ, 30 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Cno. Santos 4763.
14) $ 253 3/p 18464 Jul 02- Jul 04

ROBERTO MAURICIO LLANES, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcos Monteroso 3228 y MARIANA SOLEDAD VERGARA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Marcos Monteroso 3228.
14) $ 253 3/p 18481 Jul 02- Jul 04

MIGUEL ANGEL LAGUNA, 56 años, viudo, constructor, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 1926 y MARGARITA ANA CACERES, 45 años, soltera, administradora de empresas, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1926.
14) $ 253 3/p 18498 Jul 02- Jul 04

GABRIEL GIUROVICH, 34 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Coronel Mora 623/304 y MAITENA AMORIM, 28 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Coronel Mora 623/304.
14) $ 253 3/p 18502 Jul 02- Jul 04

ALDO ROBERTO GASGI, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Fray Bento 4014 y SOLEDAD MATTIAS, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Teniente Galeano 3593.
14) $ 253 3/p 18512 Jul 02- Jul 04

OFICINA No. 5

JUAN MIGUEL OTEGUI, 34 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Gaetán 988 y MARIA JOSE VANNI, 30 años, divorciada, administrativa, oriental, domiciliada en Zun Felde 1652.
14) $ 253 3/p 18508 Jul 02- Jul 04

ALFEO MACIERA, 70 años, divorciado, ret militar, oriental, domiciliado en Br Batlle y Ordóñez 1925 501 y BEATRIZ ALICIA FUENTES, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br Batlle y Ordóñez 1925 501.
14) $ 253 3/p 18514 Jul 02- Jul 04

RICARDO WILLIAM MACHUCA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en M. Sosa 2836/5 y ZULMA PICARDO, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. Sosa 2836/5.
14) $ 253 3/p 18577 Jul 02- Jul 04

CARLOS ROBERTO MUÑOZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Maratón 3116 y MARIA CECILIA GOMEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maratón 3116.
14) $ 253 3/p 18600 Jul 02- Jul 04

OFICINA No. 6

DANIEL FERNANDO SOLLA, 45 años, divorciado, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Vilardebó 1974 Ap. 1 y NANCY MABEL TABORDA, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vilardebó 1974 Ap. 1.
14) $ 253 3/p 18501 Jul 02- Jul 04

PABLO DANIEL SANCHEZ, 29 años, soltero, diseñador creativo, oriental, domiciliado en Cont. China 1309 y LORENA PAOLA MONTERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mauritania 55.
14) $ 253 3/p 18523 Jul 02- Jul 04

NEBYL RICARDO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Thompson 3079 Ap. 15 y MARIA VICTORIA ALCANTARO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Thompson 3079 Ap. 15.
14) $ 253 3/p 18593 Jul 02- Jul 04

OFICINA No. 7

JUSTINO ZEBALLOS, 36 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Pte. Batlle 2680/101 y MAITE MOLDES, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Pte. Batlle 2680/101.
14) $ 253 3/p 18586 Jul 02- Jul 04

FERNANDO DANIEL ZETTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República del Salvador 3426 y SILVANA GUILLÉN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en República del Salvador 3426.
14) $ 253 3/p 18587 Jul 02- Jul 04

CARLOS RAMÓN ULERI, 58 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Plaza Cagancha 1335 ap 503 y NELLY AMIRA BAS, 46 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Plaza Cagancha 1335 ap 503.
14) $ 253 3/p 18592 Jul 02- Jul 04

PABLO CRISTIAN PEIRANO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1387/701 y VALERIA CAROLINA PISANI, 34 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Canelones 1387/701.
14) $ 253 3/p 18603 Jul 02- Jul 04

REMATES

PODER JUDICIAL
ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, en autos Caratulados "De Souza Riani Ana Claudia, Medida Cautelar de Intervención Judicial", Ficha 156-692/2006, se hace saber que el día Martes 15 de Julio de 2008, a la hora 13:00, en el Local Feria Don Edmundo sito en Ruta 30 Km 174,5, Paraje Catalán (Artigas), se procederá por intermedio del Rematador Antonio J. Brum, Matricula Nº 5059, RUC 21.267595.0011, bajo la presidencia de la Sr. Alguacil del Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial de Artigas, a la venta en Publica Subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, del total de los Semovientes de la intervenida, 635 Vacunos y 584 lanares sobre la base de inventario judicial que luce en autos.
Se Previene que: a) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de aceptarle la postura y serán de su cargo los gastos de comisión del Rematador y tributos correspondientes al comprador.
b) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e Impuestos del precio resultante;
c) Que los semovientes se rematan en las condiciones que surjen de la documentación agregada en el expediente.
d) Que se ha habilitado la Feria Judicial Menor para la realización del Remate.
JUEZ LETRADA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS Dra. Iris Vega Ottonello.
Artigas, 30 de Junio de 2008. Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
20) $ 2630 3/p 18654 Jul 03- Jul 07

VENTA DE COMERCIOS

(Ley 26/09/1904)

Prometí vender farmacia "SPORT NUTRITION", ubicada en Bulevar Artigas 575.- Acreedores: Dirigirse al Comercio.
OSER LTDA.
25) $ 2698 20/p 16083 Jun 17- Jul 15

LEY 26/09/1904. OSCAR ALFONSO OLALDE GARCIA prometió vender a FARMACIA ITAL LTDA. establecimiento comercial "FARMACIA OLALDE", sito en Montecaseros esq. Colón. Acreedores presentarse en la misma.
25) $ 2698 20/p 16139 Jun 11- Jul 09

LEY 1904.-
Tecnoblen Sociedad Anónima, prometió vender a Berdick Sociedad Anónima el establecimiento comercial que en el ramo de Tripería gira en esta ciudad en la calle Comercio 2372 y en parte de los Frigoríficos: Frimacar, Chiadel S.A., Inaler S.A., Frigorífico Sarubbi, Carlos Schneck y Durazno. Acreedores: Sarandí 690 D. of. 503.
25) $ 4047 20/p 16292 Jun 11- Jul 09

Ley 2904.- SILVIA RENEE MIRANDETTI MARABOTO prometió vender a MIRIAM CARRERAS, salon en Zapicán 2564 A Block V. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 16637 Jun 13- Jul 11

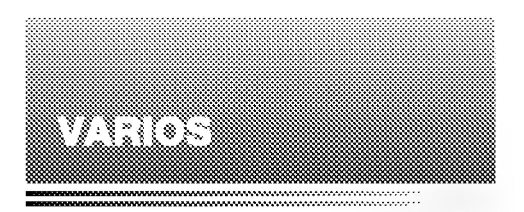
LEY 26 Setiembre 1904.- PANGARE S.R.L. prometío vender a Silvia Adriana GONZALEZ SANGINETO y Micaela CARDONE GONZALEZ el comercio "Salon Bambi" sito en José Enrique Rodó 2251, Montevideo. Acreedores concurrir allí.
25) $ 2698 20/p 16819 Jun 16- Jul 14

Ley 2904.- SUSANA GONCALVES y CHRISTIAN ORMANDO promete vender a FERNANDO ALVAREZ, lavadero en Rivera 2098. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 18366 Jun 30- Jul 28

Ley 2.904, JOSE DE LEON prometió vender a "El Dos Ltda", Autoservicio "Las Tres Niñas", Miguel Barreiro 3107.
Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 18484 Jul 02- Jul 30

Ley 2940 - PABLO ROCA SANCHEZ, VENDERA A «FLASER S.R.L.», «VENTA Y DISTRIBUCION SUPERGAS», SITA GRECIA 4020, ACREEDORES ALLI.
25) $ 1349 20/p 18680 Jul 03- Jul 31

Ley 2904 - HOMERO PEREZ NOBLE QUINTANA prometio vender a MARTA KREIMAN, Jugueteria «LUNA SHOP» en SHROEDER 6447 «A» Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 18681 Jul 03- Jul 31



PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)



EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 02/06/2008 en el asunto 1886/2006, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de VALLE CASTELLANA SOCIEDAD ANONIMA, por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de cobre, plomo, zinc, oro, plata, hierro, cromo, molibdeno, niquel y antimonio, afectando a los predios padrones N° 3832, 5683, 13089, 13197, 15995, 16472, 16675 y 16676 de la 2ª Sección Catastral del Depto. de Lavalleja, en un área de 64 hás. 8023 m² y los padrones N° 985, 986, 1004, 1005, 1025, 1026, 1248, 1249, 1250, 4221, 5323, 5327, 5358, 5360, 6535 (p), 6536, 6978, 6979, 6984, 7081 (p), 11407 (p), 14937, 30063, 30165 y 31270 (p) ubicados en la 3ª Sección Catastral del Depto. de Maldonado, en un área de 592 hás 2185 m². Ing. Agrón. Cristina Tilve, Directora, División Minería.
27) $ 2000 3/p 18594 Jul 02- Jul 04

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 08.-620, del 5 de junio de 2008, designó los inmuebles que será afectado por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
8ª SECCION CATASTRAL DEL DPTO. DE COLONIA
Nº DE PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
4068, Angel Vico Fernando y otros;
5530, Franklin Edgardo Bonancea y otros;
5548, Franklin Edgardo Bonancea y otros;
4085, Ma. Ester Pissano Isnardi;
9990, Ma. Ester Pissano Isnardi;
4084, Orlando Villalba y Señora;
6642, Horacio Banchero Bonetto y otros;
5570, Celso Nicolás Banchero Bonetto;
4113, César Arcángel Capozzolo y otros;
4ª SECCION CATASTRAL DEL DPTO. DE SORIANO
Nº DE PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
5583, Julio Zadúa Passarino y otros;
9565, Julio Zadúa Passarino y otros;
4523, ISUSA;
4498, ISUSA;
4406, ISUSA;
4413, ISUSA.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el

Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 18531 Jul 02- Jul 15

VARIOS

"DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA"

Escritura: 16/junio/2008
Escribano: Oscar Franco
Otorgante: María Gladys Forapagliero Fabra
Padrón: Nº 9093/201 sito en Ejido 1313, apto. 201, Montevideo.
Inscripción: 24036. el 17/06/2008.
27) $ 1666 10/p 18347 Jun 30- Jul 11

DESAFECTACION BIEN FAMILIA

Escribana: Teresita Verde.
Fecha: 9/06/2008.
Otorgante: María Semitekolo.
Padrón: 129987/001 - Montevideo.
Inscripción: 23217/2008.
27) $ 833 10/p 18572 Jul 02- Jul 15

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

MILENCORD S.A.

Asamblea del 27/05/08 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 17.096.584,04.- (pesos uruguayos diecisiete millones noventa y seis mil quinientos ochenta y cuatro con 04/100). Documentación en Juncal 1327 Apartamento 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14729 10/p 18392 Jul 01- Jul 14

REILY'S TRADING COMPANY S.A.
Art. 291 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria 30/05/2008 resolvió reducir capital integrado en U$S 712.320.
Se convoca a acreedores a deducir oposición. Plazo 30 días. Documentación: Cerrito 420 Piso 7.
28) $ 9820 10/p 18606 Jul 02- Jul 15

CIDADE NOVA S.A.
Art. 294

Asamblea: 30.06.2008
Capital Integrado: R$ 6.800.-
Documentación: Rincón 468 piso 4
Plazo: 30 días desde la última publicación.
28) $ 9820 10/p 18618 Jul 03- Jul 16



CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El consejo Directivo de SACEC atento a lo dispuesto por los arts. 30 a 37 de los Estatutos Sociales cita a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 2008, a las 18 y 30 hs. en primera convocatoria y en segunda, para las 19 horas. El mencionado acto se realizará en Montevideo en el local sito en Avda. 8 de Octubre 2923. Silvia Bucetta, Presidente; Matilde Rosado, Secretaria.
03) $ 1000 3/p 18715 Jul 04- Jul 08

CONVOCATORIA

La Asociación de la Iglesia Metodista en el Uruguay cita a sus miembros para su Asamblea General Ordinaria el día sábado 19 de julio, en primera citación a las 20.15 horas y en segunda citación a las 20:45 hs, en la Cafetería del Instituto Crandon - Av. 8 de Octubre 2709.
03) $ 250 1/p 18766 Jul 04- Jul 04

I.D.I.M.E Asociación Civil.

Se convoca el 11 de julio 2008 a las 14 hs en Charrúa 2326 a la Celebración de Asamblea Extraordinaria para la elección de autoridades periodo agosto/08 a julio/10.
03) $ 167 1/p 18774 Jul 04- Jul 04

CO.S.S.A.C.
COOPERATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE AHORRO Y CRÉDITO
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los socios de CO.S.S.A.C. para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 24 de Julio de 2008, en el Centro de Protección de Choferes, sito en Avenida de las Insrucciones 997 esquina Coronel Raíz, de esta ciudad.
1era. CITACIÓN: Hora 14 y 30.
2da. CITACIÓN: Hora 15 y 30 del mismo día.
ORDEN DEL DÍA
1) INFORME DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN.
2) REFORMA DE ESTATUTOS - PROYECTO.
3) PARCELAS DE MATER TERRA, COBRO DE GASTOS PRIVADOS - MANTENIMIENTO, INHUMACIÓN Y REDUCCIÓN.
4) GASTOS SERVICIO JURÍDICO.
5) ELECCIONES.
6) DESIGNACIÓN DE DOS ASAMBLEÍSTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ESTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.
03) $ 1750 3/p 18775 Jul 04- Jul 08

CONVOCATORIA

CAMDEL cita a Médicos Cooperativistas para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el DÍA MIÉRCOLES 23 de JULIO de 2008 a las 19:00 horas -primer llamado- y 20:00 horas - segundo llamado- en Sala de Sesiones de la Institución (Lavalleja esq. Juan Farina, 2º piso), a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura de Acta anterior
2) Laboratorio
Dr. Hebert Lemos, Presidente; Dr. Xavier Camps, Secretario.
03) $ 1000 3/p 18786 Jul 04- Jul 08

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

UNITED DISTILLERS & VINTNERS (URUGUAY) S.A.
Disolución y Liquidación

Por asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 8 de marzo de 2004 se procedío a disolver y liquidar anticipadamente a la sociedad.
Inscripción: Nº 9856 de 12/06/08.
06) $ 1473 1/p 18687 Jul 04- Jul 04

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

LA DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS: Cita y emplaza por este medio para su presentación en su Sede, sita en la Calle Rincón 575 3er. piso a Flora Braiotta o a quien la represente a fin de notificarse en carácter de usufructuaria del bien referido en expediente de Expropiación Nº 07/6/428 de:
Designación Poder Ejecutivo Nº 302 de fecha 3 de octubre de 2005 para expropiación parcial Padrón Nº 168.343/004 - ubicado en la Sección Catastral Montevideo Rural del mismo Departamento.
Plano de mensura y expropiación del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 40401 el día 6 de junio de 2007 (área afectada: 1564 mc 07 dmc del mismo plano).
Tasación por terreno, mejoras afectadas más daños y perjuicios ocasionados U.R. 343 (Unidades Reajustables: trescientas cuarenta y tres)
Plazo de presentación 15 días corridos a partir de la fecha de esta publicación.
La no presentación, derivará estas actuaciones a la Vía Judicial.-
Dirección Nacional de Topografía, Departamento Gestión Expropiatoria, Miguel Ángel Eleni, Edictos.
09) (Cta. Cte.) 1/p 18740 Jul 04- Jul 04

LICITACIONES

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE INGENIERIA

SECCIÓN COMPRAS-SUMINISTROS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2.08

SE LLAMA A LICITACIÓN PARA_ 'EDIFICIO POLIFUNCIONAL FARO - MÓDULO C'.
PLIEGO DE CONDICIONES_
Podrá ser adquirido en Sección Compras-Suministros de la Facultad de Ingeniería, Av. Julio Herrera y Reissig 565, p. baja, ala norte, sector bandejas, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. (previo pago en Tesorería-Planta Baja-Cuerpo Central de 9 a 12 hs).
Puede ser consultado en www.fing.edu.uy/servadm/compras
APERTURA:
Se realizará el día viernes 1º de agosto de 2008, hora 10, en la Sala de Consejo de la Facultad de Ingeniería, planta baja, cuerpo central (Decanato).
VALIDEZ DE LA OFERTA:
Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de oferta por un plazo de 180 días calendarios a partir de la fecha de apertura.
PRECIO DEL PLIEGO: $ 5.000,00
Montevideo, 01 de Julio de 2008.
12) (Cta. Cte.) 1/p 18747 Jul 04- Jul 04

JUNTAS DEPARTAMENTALES

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

JUNTA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Licitación Abreviada Nº1/08

Objeto: Adquisición de una Camioneta 0km

Retiro de Bases: Sin costo, hasta el día 4 de Julio de 2008-07-03

Recepción de Ofertas: Hasta el día 14 de Julio de 2008-07-03

Apertura: 17 de Julio de 2008 en la Junta Departamental de Rivera, hora 17:00

Las respectivas gestiones, se deberán realizar en horario de atención al público de 13:00 a 18:00 horas, en calle Artigas 1025

LICITACIÓN ABREVIADA

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.

Art. 1 – Objeto del presente llamado: La Junta Departamental de Rivera llama a Licitación Abreviada para la adquisición de una (1) camioneta.

Art. 2 – Características que debe poseer el vehículo: Compra de una camioneta 0 km. cero kilómetro (FULL EQUIPE)

a) Tipo: Capacidad mínima de 9 pasajeros.
b) Motor: * cilindrada entre 2.0 y 3.0.-
   * mínimo 16 válvulas
c) Doble airbag y airbag laterales (no excluyente)
d) Frenos ABS en las cuatro ruedas.
e) Combustible: diesel o nafta.
f) Caja de cambio: Manual - 5 velocidades, como mínimo.-
g) Dirección: hidráulica.
h) Opcionales: aire acondicionado integrado frio y caliente, desempañador trasero, espejos exteriores de ambos lados, cinturones de seguridad delanteros y traseros para todos los pasajeros, ventanillas laterales, equipo de audio (Radio AM/FM, CD/PLAYER con display multifunción, con el control remoto en el volante (no excluyente).-
i) Bloqueo Central y alarma.

Art. 3 – Especificaciones: Los oferentes deberán describir el total de las características y especificaciones técnicas de los vehículos ofertados. Estableciendo: marca y modelo, el diseño, el tipo de carrocería, tipo de suspensión, sistema de transmisión, frenos, luces y todos los detalles que crea oportuno proporcionar; así como la garantía mecánica correspondiente. Deberá cotizar el precio del vehículo standard y el precio del vehículo con los opcionales solicitados. Todos los datos indicados por el proponente referente a los elementos ofrecidos, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Junta Departamental de Rivera podrá rechazarlo de plano invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo, según corresponda, sin que ello haga lugar a reclamación por ningún concepto por parte del proponente.

Art. 4º – Condiciones
a) Los vehículos a ofrecerse serán totalmente nuevos, sin uso.
b) El oferente incluirá en su oferta folletos, literatura técnica y/o cualquier otro tipo de información que permita ofrecer claramente las características del vehículo ofrecido.-

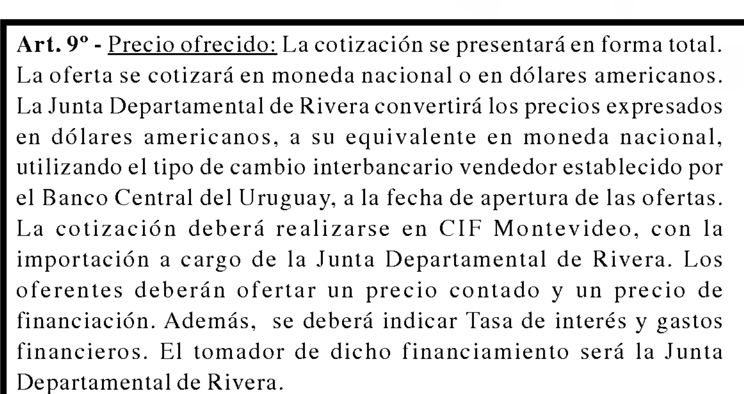
Art. 5º - Formalidades de las Propuestas: Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado con leyenda indicativa de éste llamado, debiendo contener las siguientes especificaciones:

a) Nombre completo, razón social, dirección, teléfono y fax del oferente. (Dicha información deberá constar en el Formulario de identificación del oferente)
b) Precio ofrecido.
c) Documento que acredite la representación comercial de la firma oferente.
d) Declaración de que la firma oferente dispone de un taller mecánico capacitado para el servicio de los elemento ofertados, y que se obliga a mantener un stock adecuado y suficiente de los repuestos usuales.
e) Contenido de las Ofertas
   . La oferta se presentará en original y dos copias en idioma español, siendo imprescindible la indicación de marca y procedencia del producto ofrecido.
   . El solo hecho de presentar la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de todas las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos que rigen la presente licitación.-
   Anexo I) Del presente pliego y tanto éste como la totalidad de los documentos que componen la oferta, deberán estar firmados por persona autorizada a representar y obligar legalmente a la Empresa.
   Asimismo deberá adjuntar a la Oferta:
   a) Certificados vigentes de BPS y BSE por contratación de seguros por accidentes de trabajo (Ley 16.074);
   b) Acreditar la inscripción en el SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera);
   c) Certificado del Registro Nacional de Actos Personales, Secciones, Interdicciónes y Reivindicaciones por el nombre de la Empresa y Directores de la misma;
   d) Constancia de haber adquirido el Pliego particular (recibo);
   e) Contrato Social (fotocopia autenticada en caso de corresponder) y
   f) Poder para actuar ante la Junta Departamental con firmas certificadas por Escribano Público.-
   No serán tenidos en cuenta los precios tachados y/o enmendados, con excepción de los casos en que se salve dicha circunstancia mediante anotación al respecto.

Art. 6º - Plazo para las propuestas: Las propuestas se recibirán indefectiblemente hasta el día 14/07/08, hora 18:00, en la Oficina de la Secretaría General de la Junta Departamental de Rivera, calle Artigas Nº 1025.-

Art. 7º - Apertura de las propuestas: Las propuestas se abrirán en acto público el día 17/07/08, hora 17:00, en Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Rivera, con la presencia de las autoridades de la misma. Una vez realizada la apertura, las propuetas pasarán a estudio de la Junta Departamental.-

Art. 8º - Selección de las propuestas: La Junta Departamental de Rivera tendrá en cuenta a los efectos de la selección: las preferencias técnicas, el precio cotizado, plazo de entrega, así como toda otra característica del vehículo que suscite su preferencia. La Junta se reserva el derecho de adjudicar la presente Licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio; así como rechazar a su exclusivo juicio, todas la ofertas recibidas.



Art. 9º - Precio ofrecido: La cotización se presentará en forma total. La oferta se cotizará en moneda nacional o en dólares americanos. La Junta Departamental de Rivera convertirá los precios expresados en dólares americanos, a su equivalente en moneda nacional, utilizando el tipo de cambio interbancario vendedor establecido por el Banco Central del Uruguay, a la fecha de apertura de las ofertas. La cotización deberá realizarse en CIF Montevideo, con la importación a cargo de la Junta Departamental de Rivera. Los oferentes deberán ofertar un precio contado y un precio de financiación. Además, se deberá indicar Tasa de interés y gastos financieros. El tomador de dicho financiamiento será la Junta Departamental de Rivera.

Art. 10º - Garantías del fiel cumplimiento del contrato: Luego de notificado de la adjudicación, el oferente dispondrá de diez (10) días corridos a partir de la notificación, para depositar la garantía de cumplimiento del contrato. Esta será de un monto equivalente al cinco (5 %) por ciento del importe del contrato. Vencido el plazo de diez días para efectuar el depósito de garantía sin que el adjudicatario compareciere, la Junta podrá proceder a la anulación de la adjudicación. La notificación de la adjudicación correspondiente a él o los interesados constituirá a todos los efectos legales en contrato a que refieren las disposiciones de éste Pliego y normas legales y reglamentarias. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las que surjan del Pliego, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables.

Art.11º - Lugar y Plazo de entrega: El vehículo se recibirá descargado, por personal autorizado, en el lugar que indique la Junta Departamental de Rivera, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar material que a su juicio estime en mal estado o no se ajuste a lo pactado. La inspección previa a la recepción definitiva del vehículo se realizará dentro de los quince (15) días subsiguientes a la entrega del vehículo.
Cumplido el plazo, se dará por recibido, aunque no mediare inspección de la Junta. La entrega del vehículo dentro del plazo en que se haya estimado la misma en la propuesta, no pudiendo excederse dicho plazo.
El Adjudicatario se hará cargo de los gastos de transporte del vehículo hasta la ciudad de Rivera. El mismo queda obligado a asegurar el vehículo contra todo riesgo hasta la recepción definitiva, contratándose dicho seguro a favor de la Junta Departamental de Rivera.
El vehículo se entregará en marcha y armado en su totalidad, siendo esto un requisito para proceder a su inspección. Cumplido el plazo de entrega, el atraso será sancionado con una multa del 5 por mil del monto del contrato y por día. Excedido en un mes de la fecha de entrega, la Junta Departamental de Rivera, podrá declarar rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de la garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Art. 12º - Garantía del vehículo: El vehículo deberá ser garantizado por su fabricante por el término de 2 años como mínimo, a partir de la entrega. Esta garantía deberá cubrir los riesgos de mal funcionamiento, como consecuencia de desperfectos provenientes de fabricación, obligándose el adjudicatario a su exclusivo costo, al reemplazo del elemento defectuoso o de la unidad completa en el caso de deficiencias graves.

Art. 13) MORA: El vencimiento de los plazos o la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer algo contrario a lo estipulado. O en no cumplir lo pactado, dará lugar a que se configure la mora de pleno derecho; sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial. Quedando a salvo los casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente probados por el interesado.

Art. 14) SANCIONES: En caso de incumplimiento derivado de que el adjudicatario no cumpla con los requerimientos del Pliego de Condiciones. Será penado con una multa equivalente a un porcentaje, no inferior del 20 % (veinte por ciento) del valor de la oferta aceptada, que fijará la Junta Departamental de Rivera, de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio causado.
El importe de las multas deberán ser depositadas en la cuenta de la Junta Departamental de Rivera en el BROU, dentro del término de diez días corridos, contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución respectiva.
La sanción será sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios que pudiera corresponder.

ANEXO I
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Abreviada N.º

Razón social de la Empresa ______________________________

Nombre Comercial de la Empresa ______________________________

RUC ______________________________

Domicilio a los efectos de la presente Licitación

Calle ______________________ N.º ________

Localidad ______________________________

Código Postal ______________________________

País ______________________________

Teléfono ______________________________

Fax ______________________________

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s ______________________________

Aclaración de Firmas ______________________________

12) (Cta. Cte.) l/p 18613 Jul 04- Jul 04

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL POLICIAL

Julio Herrera y Obes 1466 3er piso
Oficina de Licitaciones
Tel./ fax: 901.60.55 int. 412
-MONTEVIDEO-
Licitación Pública Nº 01/08

Prestación de un servicio de limpieza integral en: Edificio Sede Dirección Nacional, Panteón Policial y Parque Policial.
VISITAS: Días 16 y 22/07/08 hora 15:00 Edificio Sede, días 16 y 22/07/08 hora 11:00 Panteón Policial y días 17 y 23/07/08 hora 15:00 Parque Policial. El cumplimiento de dichas visitas será de carácter obligatorio (Coordinación en el Depto de Administración 4to piso)
CONSULTAS: El día 24/07/08 desde las 13:30 hasta las 16:30 horas. (por escrito o vía fax y por única vez) en la Oficina de Licitaciones 3er. Piso.
RECEPCION DE OFERTAS: El mismo día y hasta la hora fijada para la apertura en la Oficina de Licitaciones (3er piso).
APERTURA: El día 04/08/08 hora 15:00. Salón de Conferencias (2do piso)
COSTO DEL PLIEGO: $ 300,00 (pesos uruguayos trescientos con 00/100).
Los Pliegos de Condiciones Particulares podrán ser adquiridos de Lunes a Viernes en el horario de 13:00 a 16:00 horas en la Oficina de Licitaciones (3er piso).
12) (Cta. Cte.) 1/p 18756 Jul 04- Jul 04

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 29/08

La Dirección Nacional de Arquitectura del M.T.O.P. llama a Licitación Pública Nacional para la Obra de un Laboratorio "Miguel C. Rubino", del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en el Departamento de Tacuarembó -
El monto estimado de dichas obras, asciende a la suma de $ 2.320.000 (pesos uruguayos dos millones trescientos veinte mil con 00/100).-
El acto de la apertura de ofertas se realizará el día 31 de julio de 2008, a la hora 11:00, en la Secretaría de la Dirección Nacional de Arquitectura del M.T.O.P. (Rincón 575 piso 11), ciudad de Montevideo.-
Los interesados podrán examinar y adquirir los recaudos gráficos y escritos, a partir del 14 de julio de 2008, en el Departamento de Contratos de la Dirección Nacional de Arquitectura del M.T.O.P. (Rincón 575 piso 10) en días hábiles de 13:00 a 15:00 horas, previo pago en la División Tesorería (Piso 10) de la citada Dirección, de la suma de $ 2.500 (pesos uruguayos dos mil quinientos con 00/100).-
Las consultas y/o aclaraciones que se deban formular respecto de los recaudos que rigen este llamado, deberán hacerlo por escrito, presentándolas ante la Secretaría de la Dirección Nacional de Arquitectura (Rincón 575 piso 11), o por FAX al 915 4255, dentro de la primera mitad del plazo que medie entre el día 15 de julio de 2008, y la fecha de apertura de las ofertas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 18722 Jul 04- Jul 04

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 4 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

"IN EXTREMIS"
LUIS MONTGOMERY da ROSA, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Burgues 2854 y MARÍÁ INÉS SOSA, 43 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Burgues 2854.
14) (Sin Costo) 3/p 18711 Jul 04- Jul 08

JUAN SERAPIO ANDRADA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Costanera del Cerrito 4238 B/001 Bl. K y MARÍA LUZ CARDOSO, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Costanera del Cerrito 4238 B/001 Bl. K.
14) $ 253 3/p 18712 Jul 04- Jul 08

RUBEN DAHIAN DOLLANART, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán y Lecqok Calle 1 6132 y STEFANI VICTORINO, 25 años, soltera, labores, italiana, domiciliada en Millán y Lecoqk Calle 1 6132.
14) $ 253 3/p 18753 Jul 04- Jul 08

OFICINA No. 2

HERIBERTO CEFERINO BUZO, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Avellaneda 4627 y CLAUDIA MONICA OROZCO, 37 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Avellaneda 4627.
14) $ 253 3/p 18721 Jul 04- Jul 08

JUAN FERNANDO BRIT, 31 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3205 Ap. 901 y MARIA INES REGUSCI, 29 años, soltera, ingeniera civil, oriental, domiciliada en Sarmiento 2488 Ap. 903.
14) $ 253 3/p 18724 Jul 04- Jul 08

ADALBERTO ROBERTO FRIED, 68 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado en Lauro Müller 1888 Ap. 204 y BLANCA RENEE DIAZ, 54 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Lauro Müller 1888 Ap. 204.
14) $ 253 3/p 18745 Jul 04- Jul 08

OFICINA No. 3

JORGE DANIEL CABRAL, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Irlanda 1873/17 y MARTA ELENA BERNI, 50 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Irlanda 1873/17.
14) $ 253 3/p 18723 Jul 04- Jul 08

OFICINA No. 4

RAUL ALBERTO GARCIA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1623/1 y ADRIANA HERNANDEZ, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Maldonado 1623/1.
14) $ 253 3/p 18735 Jul 04- Jul 08

OFICINA No. 5

RICARDO GUZMAN MONTIEL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dinamarca 3835 y MARIA NATALIA NUÑEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dinamarca 3835.
14) $ 253 3/p 18716 Jul 04- Jul 08

NELSON ROBERTO MONACO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapican 2565 y MARIA MERCEDES PEREIRA, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Carlos Bacigalupi 2070.
14) $ 253 3/p 18738 Jul 04- Jul 08

JULIO GUSTAVO TENDLER, 40 años, divorciado, analista en marketing, oriental, domiciliado en Luis A. De Herrera 1690 ap 501 y MARIA ANDREA MASOLLO, 36 años, divorciada, maquilladora, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 1690 ap 501.
14) $ 253 3/p 18759 Jul 04- Jul 08

RAFAEL IGNACIO OYENARD, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla Republica de Chile 4525 ap 406 y VERONICA LETICIA ANDRICH, 30 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Rbla Republica de Chile 4525 ap 406.
14) $ 253 3/p 18788 Jul 04- Jul 08

OFICINA No. 6

GUSTAVO BISMARK SILVA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gioia 6829 y ALICIA LORELEY RODRIGUEZ, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gioia 6829.
14) $ 253 3/p 18768 Jul 04- Jul 08

OFICINA No. 7

RUBEN MARIO PAULOS, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1535 apto. 102 y NELLY GLADYS BARROS, 40 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Liga Federal 1622.
14) $ 253 3/p 18787 Jul 04- Jul 08

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

COMISION HONORARIA DE LUCHA CONTRA EL CANCER solicita la inscripción de la obra titulada: GUIA PARA COORDINADORES DE LOS TALLERES
"HABILIDADES PARA LA VIDA" de la cual se declaran editores y propietarios, siendo los autores Amanda Sica y Elba Esteves.
Montevideo 30 de junio de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 125 1/p 18725 Jul 04- Jul 04

WALTER GERMAN DUARTE solicita la inscripción de la obra titulada:
POR SI AUN NO ME CONOCES (álbum de poemas) de la cual se declara autor
Montevideo 29 de mayo de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 18728 Jul 04- Jul 04

ILENA PAULINA ROCHA MEINERI solicita la inscripción de la obra titulada:
CARTA DE UN AMIGO de la cual se declara autora
Montevideo 26 de junio de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 18765 Jul 04- Jul 04

ELISA MARIA NAVARRO VIANA solicita la inscripción de las obras tituladas:
MI SIRENA RUSA.- (2) - DIGALE QUE LA QUIERE de la cual se declara autora
Montevideo 02 de julio de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 18769 Jul 04- Jul 04

JUAN MANUEL FODDE ROMA solicita la inscripción de la obra titulada:
LOS SEÑALADOS DE DIOS (guión) de la cual se declara autor
Montevideo 30 de junio de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 18770 Jul 04- Jul 04

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

S.R.L.

RAZON SOCIAL: J.R. PINTORES S.R.L.
FECHA DE CONSTITUCION: 03 DE JULIO DE 2006
No. Y FECHA DE INSCRIPCION: 11784 EL 31/07/2006
SOCIOS: JOSE ABEL RAMIREZ TOLEDO y ANTONIO DOS SANTOS
No. DE CUOTAS CADA UNO: 1 CUOTA ANTONIO DOS SANTOS
119 CUOTAS JOSE ABEL RAMIREZ TOLEDO
CAPITAL: $ 120.000 (CIENTO VEINTE MIL PESOS URUGUAYOS)
OBJETO: CONSTRUCCION Y PINTURAS DE INMUEBLES
PLAZO: 30 AÑOS
ADMINISTRACION: JOSE ABEL RAMIREZ TOLEDO
DOMICILIO: MALDONADO, BARRIO SN FRANCISCO, CALLE BARI.
22) $ 1964 1/p 18485 Jul 04- Jul 04

FAMILY DOCTORS S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 30 mayo 2008
Inscripción: Nº 9533 el 9/06/2008
Cedente: HECTOR BRAZUNA RAMOS (103 cuotas)
Cesionario: José Luis Montenegro Acosta.
Administración: Conjunta.
22) $ 982 1/p 18685 Jul 04- Jul 04

AZEMAR LIMITADA

Contrato: 5 noviembre 2007
Inscripción: N° 25257 el 14/11/2007
Socios: SALVADOR ANDRES CURBELO MALDONADO
ZELMAR VALENTIN CURBELO MALDONADO
GUSTAVO MARTIN CURBELO MALDONADO
(30 cuotas cada uno)
Capital: $ 36.000.-
Objeto: Alineación, balanceo, mecánica ligera, venta de neumáticos y repuestos en general y afines.
Plazo: 30 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1473 1/p 18686 Jul 04- Jul 04

TRANSDURAN S.R.L.

Contrato: 27/5/2008
Inscripción:. No. 9517 el 6/6/2008
Socios:
María Elina Capurro Ameglio (90 cuotas)
Marcos Antonio Alves Pereira (10 Cuotas)
OBJETO: la prestación de servicios de transporte de toda clase de bienes, mercaderías, semovientes y cosas.
Capital: $ 200.000 - 100 cuotas de $ 2.000 c/u
Administración: María Elina Capurro Ameglio
Domicilio: Montevideo
Plazo: 10 años.
22) $ 1964 1/p 18695 Jul 04- Jul 04

TEPI S.A. en lo sucesivo TEPI S.R.L.
Transformación de régimen jurídico

DOMICILIO: Colonia
DURACION: 30 años
CAPITAL: $ 800.000, 1000 CUOTAS DE $ 800
OBJETO: A) EXPLOTACION AGROPECUARIA (LECHERIA).
SOCIOS: JORGE EDGARDO DAVYT DALMAS (500 CUOTAS)
NICOLAS DAVYT DAVILA (500 CUOTAS)
ADMINISTRACIÓN: JORGE EDGARDO DAVYT DALMAS
Inscripción: 30/06/2008 N° 10822.
22) $ 1473 1/p 18708 Jul 04- Jul 04

TRANSAMEDIA S.R.L.

CONTRATO: 23/06/2008
DOMICILIO: MERCEDES, SORIANO
CAPITAL: $ 50.000, 100 CUOTAS DE $ 500
SOCIOS: GIORDANO ALBERTO HERNANDEZ MAZZILLI (50 CUOTAS)
GUILLERMO VALENTIN FERNANDEZ (50 CUOTAS)
OBJETO: TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGAS
ADMINISTRACION: GIORDANO ALBERTO HERNANDEZ MAZZILLI
PLAZO: 30 AÑOS.
INSCRPCION: 30/06/2008 N° 10821.
22) $ 1473 1/p 18709 Jul 04- Jul 04

CAMPOLER S.R.L.
(ANTES CAMPOLER S.A.)

CONTRATO: 26/05/2008
REGISTRO: Nº 8773 - 28/5/2008
CAPITAL: $ 1.600.000 EN 100 CUOTAS
SOCIOS: VINZENZ THURN VALSASSINA AUERSPERG (95 CUOTAS)
JACOB JOHANNES THURN VALSASSINA (5 CUOTAS)
OBJETO: CAMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, LA EXPLOTACIÓN DE INMUEBLES RURALES
DOMICILIO: MONTEVIDEO
PLAZO: 30 AÑOS

ADMINISTRACIÓN: VINZENZ THURN VALSASSINA AUERSPERG.
22) $ 1473 1/p 18713 Jul 04- Jul 04

LIMONBAR S.R.L.
(ANTES LIMONBAR S.A.)

CONTRATO: 26/05/2008
REGISTRO: N° 8774 - 28/5/2008
CAPITAL: $ 1.600.000 EN 100 CUOTAS
SOCIOS: VINZENZ THURN VALSASSINA AUERSPERG (95 CUOTAS)
JACOB JOHANNES THURN VALSASSINA (5 CUOTAS)
OBJETO: CAMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, LA EXPLOTACIÓN DE INMUEBLES RURALES
DOMICILIO: MONTEVIDEO
PLAZO: 30 AÑOS
ADMINISTRACIÓN: VINZENZ THURN VALSASSINA AUERSPERG.
22) $ 1473 1/p 18714 Jul 04- Jul 04

Cesiones de cuotas sociales de "J. P. ARRECHEA S.R.L"

Contrato: 27/05/08
Inscripción: Nº 8754 el 28/05/08
Cedente: Elsa Aurora Quevedo Bove 12 cuotas a
Cesionarios: Ana Ma. Arrechea Quevedo 11 cuotas y Jorge Alejandro Cabral Fajardo 1 cuota.
22) $ 1473 1/p 18720 Jul 04- Jul 04

GOVAMAT LIMITADA

Contrato 11.6.08
Inscripción No. 10131 17.6.08
Socios: JORGE GOMEZ ARIAS (50 cuotas) y RODRIGO PENA IGLESIAS (50 cuotas)
Objeto: Explotacion servicio cobranzas y pagos. Giros y transferencias y prestaciones de servicios realizados poscuenta entidades publicas o privadas.
Plazo: 30 años.-
Administración indistinta.
Domicilio: Montevideo.-
Capital: $ 100.000.- (100 cuotas).
22) $ 1473 1/p 18734 Jul 04- Jul 04

ANENLUI S.R.L.

Causantes: Erich Alfiried Böhnke Wilsdorf 25/08/01
Olga Hilde Hurst Gugelmeier 14/08/03
Se trasmiten 9 cuotas
Partición: 19/10/06
Reg. Comercio 13/05/08 - Insc. Nº 2.060 - 2.061 y 2.062
Adjudicatarias: Elsa Gertrut Böhnke Hurst - 1 cuota (Reg Nº 2.060)
Martha Heidi Böhnke Hurst - 7 cuotas (Reg Nº 2.061)
Erika Hilde Böhnke Hurst - 1 cuota (Reg 2.062).
22) $ 1964 1/p 18741 Jul 04- Jul 04

TIO-PATO LTDA.

Contrato: 18.4.2008
Inscripción: Registro Personas Jurídicas Nº 7443, año 2008
Socios: Renzo Hernán MOLINARI ACOSTA,- Myriam Raquel MACHIN MARTINEZ, Laline FRACHIA FALERO
Objeto: estación de servicio, compra y venta de combustibles, lubricantes y anexos
Domicilio: Nueva Helvecia
Capital: $ 30.000,00 (Molinari $ 28.800,00 y Machin y Frachia $ 600,00 cada una
Plazo: 30 años desde 1.5.2008
Administración: Renzo Hernán Molinari.
22) $ 1964 1/p 18752 Jul 04- Jul 04

GCC SISTEMAS Y EQUIPOS LTDA

Contrato 4/6/2008
Inscripción: 9445 el 6/6/2008
Socios: Luis Alberto Jose CARRAU GALLINAL (50 cuotas)
María Gabriela CABRERA DÍAZ (50 cuotas)
Administración: Indistinta
Capital $ 250.000
Cuotas 100 de $ 2500
Plazo 30 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Compra y venta de equipos informáticos, prestación de servicios en computación, software, informática y telecomunicaciones, compra y venta de repuestos, accesorios, programas y afines.
22) $ 1964 1/p 18757 Jul 04- Jul 04

OFICINAS POUQUETTE LIMITADA

Contrato: 25/Febrero/1999.
Inscripción: 574 Fº 748 Lo. 4.
Socios:
ANGELES LISTA (99 cuotas).
WALTER BENITEZ (Administrador) (1 cuota).
Objeto: Administración de empresas y gestiones administrativas.
Capital: $ 40.000.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Cesión de Cuotas - Modificación
Contrato: 31/Mayo/2008.
Inscripción: 9286.
Cedente: WALTER BENITEZ.
Cesionario: LUIS ROBLEDO.
Plazo: 30 años.
Administración: Luis Robledo.
22) $ 1473 1/p 18760 Jul 04- Jul 04

DIAGONAL LIMITADA
Cesión - Modificación

Contrato: 30/11/2007.
Inscripción: 9173/2008.
Cedentes: PEREIRA MORANDI, Ivonne del Valle - CANOURA PEREIRA, Carolina - CANOURA PEREIRA, Sabrina.
Cesionarios:
ASSIR RODRIGUEZ, Héctor (5 cuotas).
VIERA MORENA, María Rosa (5 cuotas).
Modifica Administración: María Rosa Viera.
22) $ 982 1/p 18761 Jul 04- Jul 04

FARMACIA MACHADO LTDA.
Cesión - Modificación

Cesión: 18/04/2008
Inscripción: Nº 6726 - Año 2008
Cedente: Natalia ECHARTE TARRA (totalidad)
Cesionario: Marcela Beatriz ECHARTE TARRA (25 cuotas)
Modificación: ADMINISTRACION: exclusivamente Marcela Echarte.
22) $ 982 1/p 18767 Jul 04- Jul 04

PAM S.R.L.

CONTRATO: 12/06/08
INSCRIPCION: No. 10073 - 17/06/08
SOCIOS: Martha Hebe LUSSICH BONAPELCH (90 cuotas), Jorge Pablo GENTA LUSSICH (5 cuotas) y Alejandro Martín GENTA LUSSICH (5 cuotas)
CAPITAL: $ 100.000 en 100 cuotas.
OBJETO: Residencial de Ancianos.
PLAZO: 30 años.
ADMINISTRACION: Indistinta
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 18771 Jul 04- Jul 04

ISIDRO LIMITADA

Fecha: 10/06/2008.
Inscripcion: 10137/2008.
Socios: JAIME ARAUJO (40 cuotas), JOAQUIN DA FONTE (27 cuotas), JOSE LUIS DA FONTE (13 cuotas), WASHINGTON PERDOMO (20 cuotas).
Objeto: Explotación agropecuaria en todas sus formas. Importar, exportar bienes, mercaderias, operaciones civiles, comerciales, industriales.
Capital: $ 1.000.000
Plazo: 30 años.
Administración: Conjunta JAIME ARAUJO, JOAQUIN DA FONTE.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 18772 Jul 04- Jul 04

DENER S.R.L.
CESION - MODIFICACION

Fecha: 01/06/2008.
Inscripcion: Nº 9502/2008.
Cedentes: CARLOS ROQUE DAPELO CORONATO.
Cesionarios: GLADYS AMADO SARAGÜETA (165 cuotas), CARLOS ALBERTO HERNANDEZ LOPEZ (10 cuotas).
Modificación: Administración: CARLOS HERNANDEZ.
22) $ 982 1/p 18773 Jul 04- Jul 04

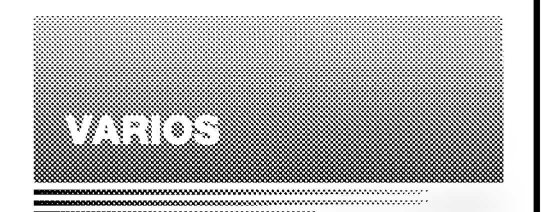
ROSALBAR S.R.L.

Transformación: antes ROSALBAR S.A.
Asamblea: 30/4/08
Inscripción: 11/6/08, 9737
SOCIOS: HEBER GUSTAVO FORMOSO ZABALLA, GUSTAVO IGNACIO FORMOSO TEIXEIRA (99, 1 cuotas cada uno)
Capital: $ 8.200.000.- (100 cuotas de $ 82.000.-)
30 AÑOS
Objeto: Explotación agropecuaria, propietaria de inmuebles, exportaciones, importaciones, representaciones, actividad comercial y de servicios.
Tacuarembó
Administración: Heber Formoso.
22) $ 1473 1/p 18791 Jul 04- Jul 04

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904.- YI LIANG LIN LIN - CHIAO MIN CHEN prometieron vender a MARTHA CHAGAS, pensión. Andes 1558/1560. Acreedores allí.

25) $ 1349 20/p 18684 Jul 04- Ago 01



PODER EJECUTIVO

UNIDADES REGULADORAS

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGIA Y AGUA (URSEA)

ursea
unidad reguladora de servicios de energía y agua

Consulta Pública interna del proyecto de Reglamento Técnico sobre Cables y Conductores Eléctricos de Baja Tensión consensuado en la XXXII Reunión Ordinaria del SGT Nº 3 del MERCOSUR

La Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua convoca a los interesados a participar en la Consulta Pública sobre el proyecto que define especificaciones técnicas de cables y conductores eléctricos de baja tensión elaborado en el marco del Sub-Grupo "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad"/Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos del MERCOSUR, documento que está disponible en www.ursea.gub.uy a través del link Consultas Públicas.

Plazo para enviar contribuciones: 4 al 17 de julio de 2008.

Modo de participación: Enviar contribuciones por escrito a través de los siguientes medios a elección:

- Personalmente o por correo postal a Yaguarón 1407 - piso 8 - Oficina 811, CP 11100, Montevideo.
- Por correo electrónico a: consulta.publica@ursea.gub.uy o desde el sitio Web: www.ursea.gub.uy
- Por fax a: (02) 9008795.

27) (Cta. Cte.) 1/p 18792 Jul 04- Jul 04

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 01 DE JULIO DE 2008

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,023000
BRASIL	REAL	1000		1,599000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,994400
JAPON	YEN	3600		106,090000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,020300
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,578600

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,492	6,492
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,480	11,480
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	19,355	19,355
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	19,343	19,343
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	19,343	19,343

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 18789 Jul 04- Jul 04

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE QUIMICA

SECCIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE Nº 101120-001636-08
LLAMADO Nº 145/08
SE PRORROGA DE CIERRE DEL LLAMADO a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de la Cátedra de Farmacognosia y Productos Naturales - DQO (Esc. G, Grado 1, 20 hs. sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 30/09/08 con cargo a fondos proyecto INIA FPTA 247,
Apertura: 26 de junio de 2008 a la hora 10:00.
Cierre: 16 de julio de 2008 a la hora 13:00.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de Facultad de Química, Isidoro de María 1620 2º piso de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas.

27) (Cta. Cte.) 1/p 18717 Jul 04- Jul 04

FACULTAD DE VETERINARIA

PROGRAMA DE POSGRADO
CARTELERA Nº 166/08
APERTURA DEL PROGRAMA DE DOCTORADOS ACADÉMICOS

Se llama a aspirantes para estudios de Doctorados Académicos del Programa de Posgrado de la Facultad de Veterinaria para inicio de actividades en el año 2008.
Los aspirantes pondrán elegir la opción Producción o Salud Animal.
Las bases para la inscripción podrán retirarse en la Oficina de Posgrados de la Facultad.
Oficina de Posgrado (Centro Hospital Veterinario).
Luis Alberto Lasplaces 1550
Teléfono 628 92 20,
Horario: de lunes a viernes de 10 a 16.
E. Mail: posgrado@montevideo.com.uy,
Pág. Web: http://www.fvet.edu.uy
Montevideo, 26 de junio de 2008.

27) (Cta. Cte.) 1/p 18754 Jul 04- Jul 04

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

CONCURSO DE PRECIOS Nº 1470/08
EXTERIOR
Objeto: Adquisición de bancadas de baterías estacionarias para uso en centrales de telecomunicaciones, de tipo plomo-ácidas compuestas por 24 elementos individuales, o celdas de 2 voltios cada una, abiertas con electrolito líquido, con placas positivas tubulares, para Montevideo e Interior.-
Apertura: 1er Llamado: 11 de agosto de 2008
Hora: 12:00
2do Llamado: 26 de agosto de 2008 Hora: 13:00
Precio del ejemplar: U$S 2.000 más IVA.
www.antel.com.uy
Los ejemplares se encuentran a la venta en:
ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
Edificio Clientes, Nivel 2, Complejo Torre de las Telecomunicaciones
Paraguay 2097
En el horario de: 10:00 a 16:00.

27) (Cta. Cte.) 1/p 18746 Jul 04- Jul 04

VARIOS

IBEDUR SOCIEDAD ANONIMA
Artículo 53 Ley 16.871.

Se comunica la pérdida de los libros: "Libro Actas de Asambleas", "Libro Registro de Asistencia de Accionistas a Asambleas", "Libro Diario", "Libro Inventario" y "Libro De Resoluciones, Actas de Directorio y Copiador de Cartas", de IBEDUR SOCIEDAD ANONIMA.
27) $ 250 1/p 18751 Jul 04- Jul 04



SEMBLAR S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamiento de obras y servicios en los ramos de automotriz, informática, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, toda clase de operaciones con bienes inmuebles urbanos. Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción 30/06/2008 N° 10805.
28) $ 1473 1/p 18696 Jul 04- Jul 04

URUCENTER S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 30/06/2008 N° 10819.
28) $ 2455 1/p 18697 Jul 04- Jul 04

CAMERICA S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 30/06/2008 N° 10817.
28) $ 2455 1/p 18698 Jul 04- Jul 04

EXPROMAR S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 30/06/2008 N° 10816.
28) $ 2455 1/p 18699 Jul 04- Jul 04

DONKEY S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 30/06/2008 N° 10815.
28) $ 2455 1/p 18700 Jul 04- Jul 04

KEBO S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 30/06/2008 N° 10814.
28) $ 2455 1/p 18701 Jul 04- Jul 04

TENFIX S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 30/06/2008 N° 10812.
28) $ 2455 1/p 18702 Jul 04- Jul 04

SELECTIR S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica,

papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 30/06/2008 N° 10810.
28) $ 2455 1/p 18703 Jul 04- Jul 04

SHELISOL S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 30/06/2008 N° 10809.
28) $ 2455 1/p 18704 Jul 04- Jul 04

STANDEX S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 30/06/2008 N° 10808.
28) $ 2455 1/p 18705 Jul 04- Jul 04

WALICAR S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 30/06/2008 N° 10806.
28) $ 2455 1/p 18706 Jul 04- Jul 04

ROKLAN S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 30/06/2008 N° 10820.
28) $ 2455 1/p 18707 Jul 04- Jul 04

ExpoUy S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
11/6/08, 9738.
28) $ 2455 1/p 18790 Jul 04- Jul 04

REFORMAS

LA SIBARITA S.A.
Artículo 291

Por asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 30 de agosto de 2004 se procedío a reducir el capital social de la sociedad a la suma de $ 40.000.000.
Inscripción: Nº 9301 de 5/06/08.
28) $ 1473 1/p 18688 Jul 04- Jul 04

ECO FORESTAL S.A.
Reforma de Estatutos
Art. 362 y 364 Ley 16.060

Por Asamblea Extraordinaria del 22/01/08, se resolvió la transformación de acciones al portador en nominativas.
Se transforma el Art. 3 capital y acciones: "El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas ..."
Se convoca a los accionistas a ejercer el derecho de receso.
28) $ 1473 1/p 18689 Jul 04- Jul 04

GANALTE S.A.
Reforma de Estatutos
Art. 362 y 364 Ley 16.060

Por Asamblea Extraordinaria del 19/02/08, se resolvió la transformación de acciones al portador en nominativas.
Se transforma el Art. 3 capital y acciones: "El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas ..."
Se convoca a los accionistas a ejercer el derecho de receso.
28) $ 1473 1/p 18690 Jul 04- Jul 04

MADALUX S.A.
Reforma de Estatutos
Art. 362 y 364 Ley 16.060

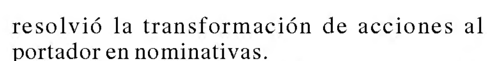
Por Asamblea Extraordinaria del 19/02/08, se resolvió la transformación de acciones al portador en nominativas.
Se transforma el Art. 3 capital y acciones: "El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas ..."
Se convoca a los accionistas a ejercer el derecho de receso.
28) $ 1473 1/p 18691 Jul 04- Jul 04

NOGATIR S.A.
Reforma de Estatutos
Art. 362 y 364 Ley 16.060

Por Asamblea Extraordinaria del 05/12/2007, se resolvió la transformación de acciones al portador en nominativas.
Se transforma el Art. 3 capital y acciones: "El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas ..."
Se convoca a los accionistas a ejercer el derecho de receso.
28) $ 1473 1/p 18692 Jul 04- Jul 04

CABANET S.A.
Reforma de Estatutos
Art. 362 y 364 Ley 16.060

Por Asamblea Extraordinaria del 19/02/08, se



resolvió la transformación de acciones al portador en nominativas.
Se transforma el Art. 3 capital y acciones: "El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas ..."
Se convoca a los accionistas a ejercer el derecho de receso.
28) $ 1473 1/p 18693 Jul 04- Jul 04

BENTE S.A.

Convocatoria para el ejercicio de los derechos de receso y preferencia.-
El directorio de BENTE S.A. hace saber a los accionistas que por asamblea extraordinaria de accionistas del 11 de julio del 2007 se aprobó un aumento de capital a la suma de U$$ 220.000 (dos cientos veintemil dólares americanos), delegando en el directorio la oportunidad, forma y modo de la nueva emisión de acciones, convocando a los accionistas disidentes, que votaron en blanco, o se abstuvieran y a los ausentes a ejercer el derecho de receso de conformidad a lo prescrito en los artículos 362 y 363 de la Ley 16.060, así como a ejercer el derecho de preferencia en la suscripción de acciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 326 de la citada Ley.
28) $ 3437 1/p 18694 Jul 04- Jul 04

NESTOR BIRRIEL CAL S.A.

ACTA ASAMBLEA DE 24/03/08 RESUELVE REFORMAR ARTÍCULO 3º. ACCIONES NOMINATIVAS
Capital: $ 120.000.000.-
Nº 10888, 30/06/2008.
28) $ 982 1/p 18736 Jul 04- Jul 04

ODIHAM S.A.

Asamblea de fecha 30/03/07:
Aumento de Capital a: U$S 437.460.- (dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta).
Registro: 12/06/08, Nº 9802.
28) $ 982 1/p 18744 Jul 04- Jul 04

WIBENCOR SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de estatutos resuelta en Asambleas Extraordinarias de fecha 15.11.2006, 1.11.2007, y 7.3.2008 únicamente en cuanto al cambio de moneda.
CAPITAL: $ 4.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 2.7.2008, No. 11030.
28) $ 982 1/p 18748 Jul 04- Jul 04

SEGUNDO ROCIO SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 31.1.2008
CAPITAL: $ 50 (acciones nominativas)
Inscripción: 2.7.2008, No. 11031.
28) $ 491 1/p 18749 Jul 04- Jul 04

SIERRA LINDA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 2.4.2008
CAPITAL: $ 100.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 27.5.2008, No. 8653.
28) $ 491 1/p 18750 Jul 04- Jul 04

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 82.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS	***TARIFA (por cm.)***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$ 35.71 (*)
PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES	***TARIFA (por cm.)***
Apertura de Sucesiones	$ 60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$ 83.31 (*)
Venta de Comercios Remates	$ 67.44 (*)
PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL	***TARIFA (por cm.)***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$ 41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$ 245.49 (*)
OTRAS PUBLICACIONES	***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$ 252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$ 490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES	**MENSUAL**	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS	**TARIFA**
Página	$ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS	***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA DOCUMENTOS**	**TARIFA AVISOS DEL DIA**
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"
Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.





Campaña de difusión por la No Violencia en el Deporte y Contra el Consumo de Alcohol y Drogas

¿Sabés en qué se parecen Beckham, Messi, Forlán y vos?

Adhesión de 



Guía de Recursos Región Casavalle 2007

Completa información sobre planes, servicios y recursos que brindan distintas organizaciones y organismos públicos en temas de salud, educación, trabajo y vivienda, entre otros.

Ubicación, horarios, servicios y requisitos para la atención, en información clasificada y accesible.

Adhesión de 


IMPO
Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales
más información, más ciudadanía
DIARIO OFICIAL